



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 15 de febrero de 1993

Núm. 36

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Notificando resolución sancionadora de multa 625

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando providencia de apremio por el tributo de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, ejercicio 1987 626

Aprobando con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-7 del barrio de Movera, así como sus ordenanzas reguladoras 641

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 2 y 11 de noviembre de 1992 641-645

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Novallas 648

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Resoluciones estimando recursos de alzada 648

Anuncio notificando la aprobación con carácter definitivo de la modificación del PGOU de Zaragoza para el ámbito de diversas calles 649

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 sobre subasta de bienes muebles 649

Anuncio de la Administración núm. 5 notificando embargo de bienes 650

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Anuncio sobre investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Biota 650

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas con motivo de las obras del proyecto clave A-109-Z 650

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 651-652

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 652

Juzgados de Primera Instancia 653-654

Juzgados de Instrucción 654

Juzgados de lo Social 654-656

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documento 656

Comunidad de Regantes del Sasillo, de Ejea y Erla

Junta general ordinaria 656

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 6.367

Con fecha 22 de diciembre de 1992 (expediente 787/92), la Delegación del Gobierno en Aragón dicta resolución sancionadora a don Antonio Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en calle Comandante Repollés, 14, de Zaragoza, en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Antonio Mendoza Jiménez, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el pasado día 12 del pasado mes de agosto, sobre las 18.00 horas, en la calle San Blas, de esta capital, al proceder por parte de la fuerza actuante a la identificación del expedientado, le fue ocupada una navaja de 11 centímetros de hoja;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 271, de 25 de noviembre de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (*Boletín Oficial del Estado* número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (*Boletín Oficial del Estado* número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Armas, al establecer que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Antonio Mendoza Jiménez una sanción de 15.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de Zaragoza

7434

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales
Ejercicio: 1987

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el señor Tesorero Municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c del R.D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 5.e y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1900, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la precedente relación de deudores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado, podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que Ud. desee ejercitar, indicándole que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del PROCEDIMIENTO DE APREMIO a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

LUGAR DE PAGOS

Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en C/. Vicente Berduzán (Parque Roma, Bloque B), de 8,30 a 13,30 horas.

PLAZO DE INGRESO

Hasta el día 5 de marzo de 1993.—I. C. de Zaragoza, 8 de febrero de 1993.—El Jefe de Servicio de Recaudación.

N. REC-LIJO	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PO PE	IMPORTE
2.297-7	A CASTILLO SENAL Y OTS	JAIME I (IDON)	18	39.917
15.256-8	A TIRADO DIAZ SA TADY	RODRIGO DE REBOLLEDO, RODRIGO DE	41	33.929
15.257-7	A TIRADO DIAZ SA TADY	RODRIGO DE REBOLLEDO, RODRIGO DE	42	33.929
23.893-8	ABACO SA ACEITES BAZO ARAGON Y C	TARRAGONA	32	33.929
18.661-7	ABAD ABELARDO ENRIQUE	SUIZA	24	39.917
16.662-5	ABAD ABELARDO ENRIQUE	SUIZA	24	39.917
20.327-6	ABAD ABELARDO ENRIQUE	SUIZA	24	39.917
20.328-2	ABAD ARCELANO RAFAEL	ESPOÑERA (CAPITAN)	38	39.917
8.113-7	ABAD CAMBRA PEDRO	ESPOÑERA (CAPITAN)	38	39.917
26.235-4	ABAD CARLOS FERNANDO	CALLE ANA, AVENIDA DE S. ALFONSO	11	2.393
20.756-7	ABAD CARLOS FERNANDO	SANTA TERESA	33	75.442
11.402-1	ABAD CIBELAN ANGEL	ALICANTE	3	49.896
21.109-4	ABADIA CASCAN ISOLINA	HISPANIADA, VIA	108	10.777
23.809-8	ABADIA GRACIA ANDRES A	ARCO, RICARDO DEL	47	43.111
6.428-8	ABADIA GRACIA ANDRES A	ARCO, RICARDO DEL	47	43.111
13.551-3	ABADIA GRACIA JOE. LUIS	SEVERE, MIGUEL	146	43.111
2.208-2	ABADIA HERRANZ JOSE FERRARDO	ALFONSO	24	33.929
28.258-3	ABADIA RAMOS JOSE LUIS	MOVERA (BARRO)	38	39.917
14.395-3	ABADIA RAMOS JOSE LUIS	CALLE ANA, AVENIDA DE S. ALFONSO	11	2.393
4.269-0	ABEL MAJID YASIN RIFAT	SAN AGUSTIN	18	43.900
8.780-1	ABELLAN GRACIA PEDRO	NAVAS DE TOLDOA	3	27.952
23.863-4	ABELLAN GRACIA M. SOLEDAD	SAN AGUSTIN	18	43.900
5.605-8	ABELLO OXENDO-INDE SA	BARCELONA	3	39.917
17.112-8	ABENI SA	RAFOLS (MADRE)	62	2.393
12.954-8	ABIAN ROS CARIDAD	SAN JOSE, AVENIDA DE	99	16.966
3.904-0	ABIL NAUDIN PABLO	SAN JOSE, AVENIDA DE	99	16.966
25.316-4	ABIL ANA MARIA DOLORES	GOMEZ LAGUNA(ICALDE I)	160	29.938
1.925-0	ABONOS Y PIENSOS LATRE SL	ECHEGARAY Y CABALLERO	164	39.917
22.166-7	ABRIL CIBELAN ANGEL	NAVAS DE TOLDOA	3	11.975
31.264-7	ABRIL CIBELAN ANGEL	CASTELLON, CARRETERA A	11	11.975
10.403-7	ACCESORIOS Y REPUEST INDUSTRIE SA	CASTELLON, CARRETERA A	11	11.975
2.741-4	ACEDO VILLATE JULIO	ECHEGARAY Y CABALLERO	164	39.917
1.927-4	ACITERRA DEL EBRO SA	ECHEGARAY Y CABALLERO	164	39.917
1.928-0	ACITERRA DEL EBRO SA	ECHEGARAY Y CABALLERO	164	39.917
40.888-3	ACITERRA DEL EBRO SA	ECHEGARAY Y CABALLERO	164	39.917
24.013-3	ACCITES CANALSA SA	PALAO (ESCULTOR)	20	9.988
24.014-3	ACCITES CANALSA SA	PALAO (ESCULTOR)	20	9.988
24.015-3	ACCITES CANALSA SA	PALAO (ESCULTOR)	20	9.988
13.667-9	ACCITES MASIP SA	COLUMA, MIGUEL	5	4.789
13.413-0	ACRETE CUCALAN C	MOLM, JUAN BTA. DEL	29	49.896
21.950-8	ACRETE PURRICA JOSE	ACRETE PURRICA JOSE	4	4.789
18.408-9	ACRIN GIBRALTAR-VICTORIA	ACRIN GIBRALTAR-VICTORIA	999	33.929
2.850-1	ACRIN GIBRALTAR-VICTORIA	ACRIN GIBRALTAR-VICTORIA	999	33.929
9.844-5	AGUILERA TORRES EMILIO	VERONICA	33	47.900
20.236-5	ACTIVIDADES SIMBOLARIAS ARAGON	ESPOÑERA (CAPITAN)	38	47.900
24.626-6	AGUIJAN ZARAGOZANO ANGEL MANUEL	MISQUITERA, CN DE LA	47	29.938
8.578-5	ADIEGO JARAMA MARIA-TERESA	SANTA OROSIA	3	39.917
06.51-9	ADMS SA	SANTA OROSIA	3	39.917
12.700-2	ADRIAN ALONSO CARLOS	VIA VERDE	16	11.975
26.900-2	ADRIAN ALONSO CARLOS	VIA VERDE	16	11.975
27.777-2	AFLUENZA CALDERO JOSE-LUIS	CASTAS (BARRIO)	21	11.975
40.412-2	AGA MORENO ANTONIA	SULLIVAN	21	11.975
9.010-4	AGARR RIEGOS SA	COGULLADA, CAMINO DE	999	69.854
9.008-7	AGARR VIVEROS SA	COGULLADA, CAMINO DE	999	23.950
22.946-3	AGRICOLA CINCO VILLAS SL ACU	SANGENIS, ANTONIO	38	2.396
8.920-6	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
9.921-8	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
8.922-6	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
9.923-1	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
8.924-1	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
8.925-2	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
14.037-4	AGRICULTURA MECANIZADA SL AGRIM	COGULLADA, CAMINO DE	1	2.396
304-2	AGRO SISTEMAS ESPAÑA SA	MARZ MOCILLON	24	39.917
10.333-0	AGROPECUARIO COOP LTDA	CONCEPCION, PASEO D	74	41.312
966-6	AGROPECUARIAS SA	MENCAZARAZOZA	23	23.950
967-5	AGROPECUARIAS SA	MENCAZARAZOZA	23	23.950
16.983-4	AGROPECUARIA EXTERIOR ARAGONESA	FLETA, TENENJI AVUA,	10	107.776
16.984-2	AGROPECUARIA EXTERIOR ARAGONESA	FLETA, TENENJI AVUA,	10	107.776
20.980-2	AGROPECUARIAS SA	HISPANIADA, VIA	108	49.896
566-3	AGUARD RLO MARIA-ISABEL	MCCOMPROMIS PASH	11	1.988
17.543-0	AGUARD RLO MARIA-ISABEL	MCCOMPROMIS PASH	11	1.988
26.893-1	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
18.633-9	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
18.265-5	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
16.270-9	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
10.650-4	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
2.069-9	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
9.356-6	AGUAYUÑA NAPOLES MANUEL	ESPIRIFICADA	12	14.970
27.185-6	AGUIER PUERTOLAS M GOLORES	CEJAR AUGUSTO, P DE	99	14.970
2.078-1	AGUIER PUERTOLAS M GOLORES	CEJAR AUGUSTO, P DE	99	14.970
16.655-6	AGUIER PUERTOLAS M GOLORES	CEJAR AUGUSTO, P DE	99	14.970
8.969-0	AGUILER ZUQUERRA TEOFILO	VICTORIA	9	19.987
10.119-9	AGUILERA MARIANI BOLPHI ONATO	MORLANES, A	73	19.987
2.716-9	AGUILERA MARIANI BOLPHI ONATO	MORLANES, A	73	19.987
2.386-2	AGUILERA MARTINEZ M-PIJAR	COGULLADA, CAMINO DE	27	29.938
18.230-8	AGUILERA MARTINEZ M-PIJAR	COGULLADA, CAMINO DE	27	29.938
20.669-9	AGUILERA MARTINEZ M-PIJAR	COGULLADA, CAMINO DE	27	29.938
9.587-8	AGUILERA MARTINEZ M-PIJAR	COGULLADA, CAMINO DE	27	29.938
19.636-6	AGUILERA MARTINEZ M-PIJAR	COGULLADA, CAMINO DE	27	29.938
23.788-7	AGUILERA MARTINEZ M-PIJAR	COGULLADA, CAMINO DE	27	29.938
9.310-9	AGUSTIN VERA FERNANDO Y OTRO	SANTA LUCA	2	31.393
12.851-3	AHMAD ALUAN AJAZ	SANTA LUCA	2	29.940
18.852-4	AHMAD ALUAN AJAZ	SANTA LUCA	2	29.940
18.695-5	AIGON SA	BERCEO (CORTEZ DE)	11	23.950
18.983-2	AIGON SA	BERCEO (CORTEZ DE)	11	23.950
20.655-5	AIGON SA	BERCEO (CORTEZ DE)	11	23.950
9.758-0	AISA DARRIA ISABEL	MALPICA, PO. INDO,	36	33.929
14.643-2	ALAZA CALAVIA ANGELO	ESCAR, MARIANO	27	29.938
24.442-2	ALBAM PORTOLAS DANIEL	SALZ, NTRA. SRA. DEL	22	53.887
13.367-6	ALBARRACIN EN GRAS, MARIÁ SOAD CI	ROMA, AVENIDA DE	175	39.917
34.519-6	ALBARRACIN EN GRAS, MARIÁ SOAD CI	ROMA, AVENIDA DE	175	39.917
17.983-2	ALBARRACIN EN GRAS, MARIÁ SOAD CI	ROMA, AVENIDA DE	175	39.917
27.172-4	ALBARRACIN EN GRAS, MARIÁ SOAD CI	ROMA, AVENIDA DE	175	39.917

N. REC-LIJO	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PO PE	IMPORTE
27.644-1	ALBAR FABREGA FRANCISCO	ATAIR	58	43.111
19.338-4	ALBERCA MERINO ANTONIO	APALAZA (ARZOBISPO)	17	49.896
0.041-1	ALBERCA MERINO ANTONIO	APALAZA (ARZOBISPO)	17	29.938
2.943-1	ALBERTO BOMERO MORENO SA	SAN VICENTE PAUL	45	17.963
3.944-4	ALBERTO BOMERO MORENO SA	SAN VICENTE PAUL	45	17.963
26.518-9	ALBIR RAL MIGUEL-ANGEL	RIOJA	24	2.393
3.564-4	ALBOROTI S COOP LTDA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	29.938
8.607-4	ALCALDE LOPEZ JOSE A	AVENIDA LA	61	2.396
6.491-7	ALCALDE BURGOS JOSE	GRACIA GAZULIA, P.D.O.	3	6.988
6.492-3	ALCALDE BURGOS JOSE	GRACIA GAZULIA, P.D.O.	3	29.938
2.686-8	ALCALDE BENITO M-CRUZ	ESTILOS	10	12.680
28.183-3	ALCALDE SL	MUJERIA (BARRIO)	24	2.393
26.229-5	ALCALDE SL	MUJERIA (BARRIO)	24	11.975
3.312-7	ALCARAZ GRACIA LUIS-M	SANCLEMENTE, FELIPE	6	11.975
3.313-4	ALCARAZ GRACIA LUIS-M	SANCLEMENTE, FELIPE	6	11.975
3.315-4	ALCARAZ GRACIA LUIS-M	SANCLEMENTE, FELIPE	6	11.975
3.316-0	ALCARAZ GRACIA LUIS-M	SANCLEMENTE, FELIPE	6	11.975
3.317-0	ALCARAZ GRACIA LUIS-M	SANCLEMENTE, FELIPE	6	11.975
3.318-9	ALCARAZ GRACIA LUIS-M	SANCLEMENTE, FELIPE	6	11.975
3.319-3	ALCLAY LUIS-CARMEN	LEON XIII	6	69.854
27.081-2	ALCINA BORRAS JOSE-VITE	ARTIGAS, MIGUEL	12	31.264
3.750-9	ALCONER PATAZ CLAUDIO	HEROISMO	31	19.988
7.250-4	ALCONCHEL PEQUERUL JULIO	SAN JUAN DE LA PENA	179	19.988
15.151-5	ALCONCHEL PINA EULOGIO	RICMO, LEOPOLDO	28	29.938
23.521-2	ALCUBIERTE PUERTO JOSE	CASPE	9	19.988
5.454-3	ALCUBILLA ALCUBILLA MARIA ENCARN	AZOQUE	31	14.969
12.751-3	ALCUBILLA ALCUBILLA MARIA ENCARN	MONASTERO DE	31	2.396
16.922-7	ALDASORO APORTE ANGEL	POLANCO (PADRE)	46	14.969
9.609-8	ALDEA GARCES RAUL Y BALLANO PERE	ZUMALACAREGUTI, TOMAS	33	24.949
29.514-7	ALDIA SL	GORDIOLA (MOSEN) SIS	18	49.896
20.660-6	ALDRE ARAGUES MARIA DEL MAR	ROMA, PARQUE (BARRIO)	47	2.393
15.264-1	ALDRE ARAGUES MARIA DEL MAR	ROMA, PARQUE (BARRIO)	47	2.393
90.911-7	ALDRE VIELASO ANGEL	ALONDRO, RODRIGO DE	10	19.988
5.583-2	ALDRE VIELASO ANGEL	ALONDRO, RODRIGO DE	10	29.938
18.957-3	ALF SL	ARENAL, CONCEPCION	15	19.988
14.861-5	ALFAR LOZANO DOMINGO TOMAS	CONCEPCION	15	19.988
1.388-4	ALFARO SANTAMARIA M-AURORA	PUNOPEPENDENCIA	46	39.917
20.480-4	ALFONSO MALLUGUZZA CALATRAVA	CORDORA	15	69.854
9.530-6	ALAGA GONZALEVO CARMEN	LAGASCA	46	24.949
18.339-9	ALAGA GONZALEVO CARMEN	LAGASCA	46	2.393
21.455-7	ALAGA LOPEZ RICARDO Y OTRA	MONESTRO	5	2.393
21.466-9	ALAGA LOPEZ RICARDO Y OTRA	MONESTRO	5	2.393
22.193-2	ALAGA LOPEZ RICARDO Y OTRA	MONESTRO	5	2.393
29.863-8	ALBERTA IZUEL PEDRO-LUIS	PEREZ SERRANO, LUIS	2	119.750
7.092-1	ALBERTO AMAL SL	DISEMINADO MRL	999	2.793
7.093-0	ALBERTO AMAL SL	ROSELLAR, MANUEL	2	5.988
7.094-3	ALBERTO AMAL SL	ROSELLAR, MANUEL	2	5.988
9.348-4	ALBERTO AMAL SL	ROSELLAR, MANUEL	2	5.988
4.596-5	ALBERTO AMAL SL	ROSELLAR, MANUEL	2	5.988
18.793-8	ALBERTO AMAL SL	ROSELLAR, MANUEL	2	5.988
1.879-4	ALBERTO AMAL SL	ROSELLAR, MANUEL	2	5.988
18.713-2	ALBUE FRAGAS FERNANDO	SAGASTA, PASEO DE	16	2.393
18.714-0	ALBUE FRAGAS FERNANDO	SAGASTA, PASEO DE	16	2.393
29.099-1	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.100-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.101-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.102-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.103-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.104-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.105-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.106-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.107-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.108-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.109-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.110-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.111-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.112-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.113-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.114-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.115-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.116-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.117-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.118-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.119-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933
29.120-0	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	ALMAGRE Y DISTRIBUCIONES DEL	10	31.933

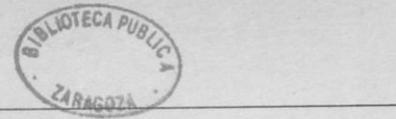


Table with columns: N.REC-LTO, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE, N.REC-LTO, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE. It lists numerous property records with their respective details and values.

Table with columns: N. REC-LIQ, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE. Contains entries for various companies and individuals, such as CATALAN ZURRIAGA ALVARO, CATERINA VILA GARCIA CINCA SC, CAHUELO POLLO M CRISTINA, etc.

Table with columns: N. REC-LIQ, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE. Contains entries for various companies and individuals, such as COCINAS LARRAGA SL, COCINAS MARIANO SL, COCINAS MARIANO PARQUETS SA, etc.

N. REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D	BL	PE	ES	PL	PG	PE	IMPORTE	N. REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D	BL	PE	ES	PL	PG	PE	IMPORTE	
22.966-8	COSTA GINER MARIA-JOSEFA	SANGENIS, ANTONIO	61							11,975	9.990-8	DOMINGO SALAS JUAN-JOSE	ALFONSO DE EL SARTO	999							13,970	
11.520-5	COYNE SOAD CIVIL	MALPICA, PG. IND.	5							19,958	22.133-0	DOMINGO SOLANAS JOSE-L	NAVAS DE TOLOSA	16							2,393	
38.445-1	CREACIONES JIMA SA	LUGO	18							11,975	11.990-8	DOMINGO SOLANAS JOSE-L	NAVAS DE TOLOSA	16								2,396
29.358-1	CREATIVOS CONTEMPORANEOS SA	LOGROÑO, AUTOVIA CST	18							11,975	22.134-9	DOMINGO SOLANAS JOSE-L	NAVAS DE TOLOSA	16								2,396
2.191-5	CRESPIAN CARMEN	ALFONSO I	18							69,854	22.135-0	DOMINGUEZ PEREZ FERNANDO	PUENTE VIREY TRAV.	44								29,838
2.193-2	CRESPIAN GRACIA CARMEN	ALFONSO I	18							11,975	19.377-4	DOMINGUEZ SANJUAN PILAR	SAN ADRIAN DE SASABE	2								8,983
22.081-0	CRESPO GOMEZ M-CARMEN	ALMANSA, BATALLA DE	101							39,917	18.808-9	DOMINGUEZ VERA MARCELO	SAN ANTONIO M CLARET	46								34,917
21.619-4	CRESPO GOMEZ M-CARMEN	ALMANSA, BATALLA DE	101							29,938	20.752-7	DOMINGUEZ VITAS ESTEBAN	SALAMANCA	9								46
20.243-4	CRESPO GRACIA CARMELO	CENTRAL	24							11,975	18.218-5	DOMINGUEZ RICARDO DANIEL	POBLET, MONASTERIO DE	9								11,975
22.418-4	CRESPO TOMAS GREGORIO	PORTUJAL, PG. IND.	5							604,235	13.124-6	DOMINGUEZ VICARIO ENCARINADO	POLLER, JOSE	44								29,938
28.537-1	CRADO Y LORENZO SA CVLCA	MALPICA, PG. IND.	5							2,986	17.481-0	DOMINGUEZ VICARIO ENCARINADO	CASTELLAN, EMILIO	81								11,975
28.538-7	CRADO Y LORENZO SA CVLCA	MALPICA, PG. IND.	5							51,840	10.837-0	DOS RUEDAS	BOLNIA	2								12,662
28.539-8	CRADO Y LORENZO SA CVLCA	MALPICA, PG. IND.	5							2,986	9.391-4	DOVAL SA	SAGAS, PASEO DE	165								29,938
28.540-4	CRADO Y LORENZO SA CVLCA	MALPICA, PG. IND.	5							39,917	18.218-5	DUARTE SACECA M- E	CATALUNA, AVENIDA DE	81								11,975
28.541-2	CRADO Y LORENZO SA CVLCA	MALPICA, PG. IND.	5							39,917	28.400-4	DUARTE SACECA M- E	DAMAS, LAS S/N	63								53,887
21.785-0	CRISTALERIA AVENIDA SOCIEDAD CIV	GARGALLO, PABLO AV.	52							33,929	10.483-2	DUASO SANCHEZ ALBERTO	SAN IGNACIO DE LOYOLA	8								43,108
15.513-7	CRISTALERIA AVENIDA SOCIEDAD CIV	GARGALLO, PABLO AV.	52							21,554	4.828-2	DUASO SANCHEZ ALBERTO	BOGGIO, BASILIO	81								2,393
20.472-7	CROMOTUBO SA	LOBERA, DOMINGO	9							11,975	19.346-8	DUENAS AGUILERA LUCIO	MORCILLO, CASIMIRO IZAR	40								33,929
15.016-2	CROS MARGELL ANGELES	ROBOLLEU, RODRIGO DE	999							5,988	17.015-5	DULCES Y SECOS SA	FLETA, (TENDR) AVDA.	26								49,686
17.808-1	CRUZ ARANDA ESTRELLA-MARTA-ELENA	SILOS, MONASTERIO DE	17							29,938	28.058-3	DULZINA SOAD PRIV CIVIL	MALPICA, PG. IND.	191								47,059
15.972-8	CRUZ CANAS ANGEL	CONTAMINA	13							23,927	14.825-8	DUNQUE INMALTURRE ROSA-MARIA-CAR	NAVARRA, AVENIDA DE	16								19,958
2.269-5	CRUZ CANAS ANGEL	CONTAMINA	13							27,216	25.446-6	E A 3 SOAD LIDA	NAVARRA, AVENIDA DE	16								11,975
27.097-5	CRUZ MONTERDE LUIS	SERVET, MIGUEL	9							239,501	23.323-4	EBERINOSA SA	BORJA	199								596
13.401-5	CUADRAS GALDAROSA SA	GASCON DE QROT. ANS.	19							2,986	28.808-0	EBRO INTERNACIONAL SA	MALPICA, PG. IND.	999								69,854
10.982-7	CUARTERO ARRINDOL FRANCISCO	CUELLAR, PASEO DE	81							33,929	5.134-2	EBRO-DIVISION SL	PREDICADORES	999								33,929
4.640-8	CUARTERO CABREZA MERCEDES	FLETA, (TENDR) AVDA.	71							11,975	6.077-5	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA A	PREDES, BENJAMIN	44								49,686
17.120-8	CUARTERO LARROSA SAMUEL	MIRAFLORES	15							23,927	6.299-9	ECASTANON JUAN JAIMIE	GARCIA ARISTA, GREG.	18								69,854
13.191-7	CUARTERO LARROSA SAMUEL	MIRAFLORES	15							33,929	6.308-7	ECHARRI FLORES M SOCORRO	MIRALBUENO (BARRIO)	999								2,393
10.826-3	CUBA PRIETO ABEL	DAMAS, PASEO DE LAS	17							39,917	28.960-8	ECHARRI JARABA EMILIO	ESCURA, DESIDERIO	63								11,975
11.638-3	CUBERTE AMERICA AVENIDA DE	AMERICA AVENIDA DE	12							11,975	24.991-3	ECHARRIA JARABA EMILIO	ESCURA, DESIDERIO	63								29,938
5.858-1	CUBERO PORTANA MIGUEL-A	CLAYVILL, BATALLA DE	12							34,928	24.999-3	ECHARRIA JARABA EMILIO	ESCURA, DESIDERIO	63								2,393
22.888-8	CUBERO RODRIGO JOSE	ECHANADIA, PEDRO	50							11,975	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								11,975
10.108-3	CUBILLAS EDUIGIL RAFAEL	ECHANADIA, PEDRO	50							19,958	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								2,393
4.587-1	CUCALON ALVIRA FABIOLA	ECHANADIA, PEDRO	50							19,958	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								11,975
13.128-7	CUCALON ALVIRA JESUS	ECHANADIA, PEDRO	50							19,958	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								2,393
6.200-6	CUCALON ALVIRA JESUS	ECHANADIA, PEDRO	50							19,958	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								11,975
6.201-6	CUCALON ALVIRA JESUS	ECHANADIA, PEDRO	50							19,958	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								2,393
6.521-2	CUESTA LAGUNATA M-CARMEN	PAND Y RUATA, MARIANO	4							19,958	6.083-6	ECONOMATO DEPORTIVO SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	88								11,975
19.486-9	CUESTA LAZARO ALFONSO	BLAS PAND Y RUATA, MARIANO	4							69,854	12.901-2	EDICIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS	MARCEL, MARCOI POETA	2								19,958
19.595-6	CUESTA LAZARO ALFONSO	BLAS PAND Y RUATA, MARIANO	4							69,854	12.901-2	EDICIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS	MARCEL, MARCOI POETA	2								33,929
19.595-6	CUESTA LAZARO ALFONSO	BLAS PAND Y RUATA, MARIANO	4							69,854	12.901-2	EDICIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS	MARCEL, MARCOI POETA	2								107,776
10.119-6	CURVAS VAZQUEZ FERNANDO	LOPEZ ALLIE, LUIS	9							33,929	4.424-4	EDIFICACIONES ZALFONDA SA	FLETA, (TENDR) AVDA.	7								12,857
17.956-0	CURVAS VAZQUEZ FERNANDO	LOPEZ ALLIE, LUIS	9							33,929	17.037-6	EDIFICACIONES ZALFONDA SA	FLETA, (TENDR) AVDA.	7								12,857
3.977-6	CURTO GRACIA M-CRISTINA	LOPEZ ALLIE, LUIS	9							33,929	17.037-6	EDIFICACIONES ZALFONDA SA	FLETA, (TENDR) AVDA.	7								12,857
5.390-4	DADE GRIFOLS SA	LOPEZ ALLIE, LUIS	9							33,929	17.037-6	EDIFICACIONES ZALFONDA SA	FLETA, (TENDR) AVDA.	7								12,857
31.522-3	DADE GRIFOLS SA	LOPEZ ALLIE, LUIS	9							33,929	17.037-6	EDIFICACIONES ZALFONDA SA	FLETA, (TENDR) AVDA.	7								12,857
22.738-3	DALAS ARDILES ALBERTO	MANJON (PADRE)	73							19,958	18.412-1	EGAGA SOCIEDAD LIMITADA	DATO, EDUARDO	24								2,396
6.198-9	DANCHARINA GASTON M ISABEL	BROTO, VALLE DE	4							16,966	23.814-9	EGA ASENSIO RAMON	PELLICER, JOSE	35								19,958
1.525-1	DANIEL PUIG VALERO	PUEBLA, FRANCISCO DE	2							11,975	13.132-8	EGARA ALFONSO JULI DIVINA	PELLICER, JOSE	35								39,917
3.859-2	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							35,926	6.250-5	EL MAYOR ALMACEN SOAD CIVIL	FLETA, (TENDR) AVDA.	30								14,970
3.599-5	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							35,926	6.250-5	EL MAYOR ALMACEN SOAD CIVIL	FLETA, (TENDR) AVDA.	30								29,938
14.784-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	18.712-7	EL TE SC	MAYOR	50								33,929
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								2,396
11.738-1	DAROCA MOLINOS FERNANDO	VITORIA	40							39,917	17.827-3	EL TORO LASER JULIA-C	RIBERA, JULIAN	38								

Table with columns: N. REC-LIQ, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE, N. REC-LIQ, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE. It lists various real estate transactions in Zaragoza, Spain, including property details and prices.

N. REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PG PE	IMPORTE	N. REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PG PE	IMPORTE
19.286-1	GARCIA PARIS MERCEDES	NIEVES, NTRA. SRA., PL.	7	11.975	28.149-5	GOMEZ SERRANO ANTONIO	SANTA ANA	11	11.975
27.185-4	GARCIA PEREZ M-ASUNCION	C/ MOYANOITE, C/CEL.	7	9.393	28.149-6	GOMEZ SERRANO ANTONIO	SAN VICENTE MARTIN	5	14.970
3.756-1	GARCIA PEREZ M-ASUNCION	HERMOSEM	21	49.896	10.745-4	GOMEZ TOMAS LUZ-DIVINA	GOMEZ, AGUSTINA DE	10	34.928
20.883-8	GARCIA PIERRA-MARIANO	ORRUBIEN	12	33.929	28.149-7	GOMEZ VERDUGAS DANIEL	REGA, JUAN (FRAY)	35	2.396
19.170-1	GARCIA PIERRA HUMBERTO	SANTA TERESA DE JESUS	9	33.929	24.800-2	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
23.603-9	GARCIA PITTEL MANUEL	TARAZONA	27	11.975	8.601-2	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
19.925-8	GARCIA PLAZO (PADRE)	POSADA DE LA PERA	2	2.396	24.800-3	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
33.912-2	GARCIA RAMIREZ ESTER	BARCELONA	61	29.938	8.604-2	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
4.571-6	GARCIA SALVADOR MARIA PILAR	BARCELONA, CAL. S.	45	3.989	24.800-4	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
26.946-2	GARCIA RAMOS MARIA-ESTHER	ESTEPONA, CAL. S.	45	3.989	24.800-5	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
17.782-9	GARCIA SANCHEZ ANTONIO-ALEJANDRO	TULIPAN	80	29.938	24.800-6	GOMEZ VILLAR LUIS	JOTA, AGENIDA DE LA	13	33.929
17.542-3	GARCIA SANCHEZ HORTENSIA	REMACHA, PABLO	11	11.975	13.442-9	GONZALEZ CATAN DANIEL	VALENCIA, AVENIDA DE	7	29.938
18.701-0	GARCIA SANJUAN WILLIAMOR	CLAYNER, MARIA	18	29.938	15.195-3	GONZALEZ CATAN DANIEL	TEBALDO, DON	10	11.975
15.744-3	GARCIA TAJADA JAIME-JOSE	SIRESA, MONASTERIO DE	29	2.396	2.763-3	GONZALEZ CATAN DANIEL	TEBALDO, DON	10	11.975
20.187-9	GARCIA TORRES JOSE	CLAYNER, JOSE ANDELMO	999	29.938	2.764-7	GONZALEZ CATAN DANIEL	TEBALDO, DON	10	11.975
23.233-6	GARCIA VALIENTE IGNACIO	DELICIAS, PABLO	29	23.950	7.455-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
17.555-8	GARCIA VALLESPIA JUAN-J	REMACHA, PABLO	13	43.446	16.486-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
44.389-3	GARCIA VELA LUIS-MANUEL	LOPEZ ALBA, LUIS	2	49.896	12.175-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
40.717-1	GARCIA VENTURA ANGEL	CASAS (DOCTOR)	7	39.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
10.173-9	GARCIA-CAMERO VAZQUEZ R	SEVILLA	26	29.938	24.049-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
1.702-8	GARCIAS SOAD CIVIL	TEMPLE	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
5.221-0	GARETA MORA JOSE	OLIVER, PASCUAL (DR.)	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
1.578-8	GARRIDO BUSTO CIPRIANO	MAYORAL	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
3.982-8	GARRIDO CALAHORRA A	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
2.286-2	GARRIDO LEIVA PILAR	MCARRENAS	26	29.938	24.049-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
20.704-4	GARRIDO LEIVA PILAR	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
22.635-7	GARRIOS MUÑOZ FERNANDO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
5.100-7	GARCIA VASTAS ROSA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
1.639-7	GARCIA MILLAN MARIA-OLGA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
14.947-4	GASCA CATALAN MARIA PILAR	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
6.900-8	GASCON ANIA SOCIEDAD CIVIL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
21.598-8	GASCON LESTADA ANA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
25.880-8	GASCON PESTO SIMON	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
25.880-9	GASCON PESTO SIMON	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
4.807-3	GASCON SAMARTIN DANIEL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
8.581-6	GASPAR VILLANUEVA MANUEL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
18.331-8	GASPAR FUENTES ALFONSO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
19.966-1	GASPAR GRACIA EDUARDO-A	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
19.970-6	GASPAR GRACIA EDUARDO-A	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
26.887-7	GASPAR GREGORIO M-LUISA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
18.888-8	GASPAR GREGORIO M-LUISA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
28.841-4	GAUIT SL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
29.842-2	GAYZA LAZARO MARIA JESUS	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
30.925-9	GAYZA LAZARO MARIA JESUS	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
9.771-0	GAYZA LAZARO MARIA JESUS	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
9.182-2	DAYMOR GIMENEZ ANGEL-L	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
7.581-6	DAYMOR GIMENEZ ANGEL-L	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
6.586-5	GEA GOMARA PEDRO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
6.530-9	GENERAL DISTRIBUIDORA DE CONSERV	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
20.495-4	GENERAL MAQUINARIA E INVERSIONES	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
20.495-5	GENERAL MAQUINARIA E INVERSIONES	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
7.440-2	GENERAL MAQUINARIA E INVERSIONES	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
19.427-9	GENERAL TECNICAS ELECTRONICAS SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
19.428-5	GENERAL TECNICAS ELECTRONICAS SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
28.553-0	GENZOR FERNANDEZ PILAR	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
18.853-6	GENZOR FERNANDEZ PILAR	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
7.811-9	GEPLASMET SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
7.813-3	GEPLASMET SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
7.814-3	GEPLASMET SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
45.136-0	GEPLASMET SERV CIALES	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
9.537-4	GERICO SANTO LUIS	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
13.486-3	GERMAN LAGUNA GERMAN	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
4.138-9	GERMAN PASTAS ALIMENTICIAS SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
4.139-2	GERMAN PASTAS ALIMENTICIAS SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
1.283-6	GESABA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
22.485-6	GEYR INDUSTRIAL SA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
3.950-0	GIL ADELANTE MIGUEL A	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
17.984-8	GIL BERDEJO FRANCISCO JA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
11.023-7	GIL BORDONADA M VICTORIA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
21.886-5	GIL BORDONADA M VICTORIA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
21.887-6	GIL BORDONADA M VICTORIA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
4.477-0	GIL CHUECA JOSE-MARIA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
5.131-2	GIL CHUECA JOSE-MARIA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
22.884-6	GIL COLLADO SERGIO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
14.814-8	GIL COLLADO SERGIO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
15.806-7	GIL EGGA CARLOS	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
19.517-6	GIL EGGA CARLOS	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
25.370-2	GIL ERCEZ INMACULADA	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
12.820-4	GIL ESCOBAR ALJANORRO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
21.207-2	GIL GASCON ANTONIO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
14.206-2	GIL GONZALEZ SANTIAGO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
24.495-9	GIL GONZALEZ SANTIAGO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
15.038-8	GIL LANZA EDUARDO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
11.485-8	GIL LANZA EDUARDO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
23.785-4	GIL LASALA JESUS-M	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
15.445-4	GIL NAVARRE M-MERCEDES	MCARRENAS	26	29.938	14.549-1	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
38.124-7	GIL DEL ANGEL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-2	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
15.445-4	GIL NAVARRE M-MERCEDES	MCARRENAS	26	29.938	14.549-3	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
7.149-5	GIL PIZARRO MANUEL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-4	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
17.150-0	GIL PIZARRO MANUEL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-5	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
16.513-4	GIL ROYO MARIANO-JOSE	MCARRENAS	26	29.938	14.549-6	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
28.030-1	GIL RUIZ JULIO-ALEJANDRO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-7	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
11.309-4	GIL SAUCEDA ANTONIO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-8	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
23.207-8	GIL SAUCEDA ANTONIO	MCARRENAS	26	29.938	14.549-9	GONZALEZ CISNEROS MIGUEL	MOLINUS, CN. DE LOS	999	29.938
3.871-6	GILBERTO BRIZZOLIS SL	MCARRENAS	26	29.938	14.549-0				

Table with columns: N.REC-LIQ, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE. It lists numerous entries for BOP Zaragoza, including names, addresses, and amounts.

N.REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PG PD	IMPORTE	N.REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PG PD	IMPORTE
29.462-5	MIGUEL GRACIA LUIS	SAN ROQUE	11	5.988	27.440-3	NACIONAL TAPICERA SL	CAMELIA	8	11.975
15.676-2	MIGUEL GREGORIO EMILIO	SIRENA, MONASTERIO DE	2	29.938	29.213-5	JOSE ANTONIO	PERAL, ISAC	7	107.776
24.083-1	MIGUEL JESUS ANTONIO	MONJON MOTOS, ANT.	24	11.975	11.789-4	NADAL SANZ EDUARDO	LOBEZ PUEYO, JOSE	2	49.896
6.756-5	MIGUEL PEREZ FCO-JAVIER	PINEDA, MARIANNA	3	29.938	11.790-8	NADAL SANZ EDUARDO	LOBEZ PUEYO, JOSE	24	49.896
26.396-1	MIGUEL PEREZ FELICITAS DE	ARIAS	13	10.364	31.773-5	NADAL SANZ EDUARDO	GABARRILL PABLO AV.	7	11.975
15.848-1	MIGUEL SERRANO CESAREO	REV. FLOREDAN	23	24.961	9.768-2	NAVARRO MONTERO EDUARDO	RUISEÑORES, PASEO DE	57	5.988
36.683-5	MIGUEL SERRANO CESAREO	REV. FLOREDAN	23	24.961	10.735-4	NAVARRO MONTERO EDUARDO	CADENA DE LA GRANJA	999	39.938
21.748-7	MIMI TEJEDOR ENCARNACION	DUERO, RIO	24	28.740	20.299-4	NANONGON NSENG ANTOQUE	ARANDA (CONDE DE)	2	2.393
21.750-1	MIMI TEJEDOR ENCARNACION	DUERO, RIO	24	28.740	4.434-7	NARANJO NISMA ENRIQUE	CASAS (DOCTOR)	7	2.393
10.539-3	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	DAMAS, PASEO DE LAS	25	5.988	13.183-5	NATURISA SA	MIRAFLORES	16	5.988
14.691-4	MIL Y CUA	OBARRA, MTRIO, DE	2	11.975	39.917	NAVARRO CASADO MANUEL	CABALLEROS CAMINO DE	84	29.938
23.996-4	MILLAN ANCHIOLA JOSE	GARCIA LORCA, FEDER.	4	39.917	15.278-1	NAVARRO ABADIA SERGIO	IRANZO (DOCTOR)	17	29.938
10.507-0	MILLAN ARTIGAS DOMINGO	GARCIA LORCA, FEDER.	4	2.393	19.977-3	NAVARRO AGUDO AMPARO	SAN VICENTE PAUL	999	29.938
13.181-6	MILLAN ARTIGAS DOMINGO	MIRAFLORES	15	41.912	25.832-7	NAVARRO ANGOS AGUSTIN	NAVARRA, AVENIDA DE	15	52.996
19.461-7	MILLAN GOMEZ PEDRO	ZURITA, JERONIMO	15	69.854	14.617-0	NAVARRO ARNAS AGUSTIN	LEFANITO, BATALLA DE	15	52.996
25.394-8	MILLAN GUERRER ROBERTO	BRETOS, MOTOS(MAESTRO)	4	64.664	5.673-6	NAVARRO BORCHONA EUSEBIA	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	7	2.393
26.674-7	MILLAN GUERRER ROBERTO	MADRID, CARRETERA DE	28	107.776	5.674-4	NAVARRO BORCHONA EUSEBIA	RAMAZZINI, BERNARDO	999	29.938
4.019-1	MILLAN SAINZ FRANCISCO-J	SAZNA SEVINO(GRUPPO)	28	29.938	27.732-5	NAVARRO BORBONA GREGORIO	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	999	29.938
17.722-1	MILLAN SORIANO JOSE-LUIS	SANTA JUANA DE VEDURNA	999	49.896	3.970-6	NAVARRO CEBOLLA CECILIO	ESCALAS	9	29.938
39.501-8	MILLAN VILLAGRASA FERMIN	VIVES, LUIS	11	54.288	17.746-8	NAVARRO ESCOLANO FRANCISCO	ESCALAS, JULIAN (FRAY)	14	19.958
20.179-2	MILLAS SAN ROBERTO	WALLE	11	5.988	44.438-0	NAVARRO FERNANDEZ ANDRES	LOSTAL, MARTIA	9	29.938
3.238-2	MINAS Y DERIVADOS SA	SAGRADA (NTRA.SRA)MEX	51	14.970	2.967-7	NAVARRO FERNANDEZ JESUS	PALCO (ESCOLTOR)	157	43.111
24.002-6	MINERA MARTIN AZNAR SA	ZURITA, JERONIMO	20	11.975	6.676-1	NAVARRO FERNANDEZ JESUS	LOSTAL, MARTIA	157	29.938
3.160-8	MINGARDO AGUDO ANGEL-F	ZURITA, JERONIMO	20	11.975	23.795-2	NAVARRO FERNANDEZ JESUS	RIBERA, PASEO DE LA	3	33.929
22.637-1	MIRANDA ANTONIO	CASTELLON	999	43.111	20.009-1	NAVARRO GARRA PABLO	SAN RAFAEL	999	33.929
3.180-8	MIRANDA ANTONIO	CASTELLON	999	43.111	25.066-7	NAVARRO HIGUERA JOSE-A	MANOR	999	33.929
20.214-8	MIRANDA ANTONIO	CASTELLON	999	43.111	17.019-4	NAVARRO LACOSTA ROSA-M	FLETA, (TENOR) AVDA.	58	29.938
15.978-8	MIRALLAS FERNANDEZ ANTONIO	HORNO ALORTA(DOCTOR)	14	23.950	15.486-4	NAVARRO LORENTE MERCEDES	GARCIA SANCHEZ, JOSE	6	49.896
25.245-7	MIRALPAR SL	JARJA, ANGEL MRL	61	2.393	8.610-3	NAVARRO MADRABAL OCTAVIO	JOTA, AVENIDA DE LA	67	29.938
18.752-9	MIRAMON DOCHO MARIA-CRUZ	ARAGON (CORTES DE)	61	49.896	8.610-3	NAVARRO MADRABAL OCTAVIO	JOTA, AVENIDA DE LA	67	29.938
25.811-3	MIRANDA ANTONIO	ARAGON (CORTES DE)	61	29.938	8.680-8	NAVARRO MORENO CARLOS	JOTA, AVENIDA DE LA	67	10.578
12.893-7	MIRANDA ANTONIO	ARAGON (CORTES DE)	61	5.988	11.829-5	NAVARRO MORENO CARLOS	GARCIA, FELIS (FRAY)	2	29.938
4.387-0	MIRANDA ANTONIO	ARAGON (CORTES DE)	61	10.364	11.829-5	NAVARRO RIVED JESUS-A	GARCIA, FELIS (FRAY)	2	83.825
8.500-2	MIRANDA ANTONIO	ARAGON (CORTES DE)	61	11.975	22.072-0	NAVARRO RIVED M-REYES	GARCIA, JULIAN (FRAY)	12	11.975
4.387-0	MIRANDA ANTONIO	ARAGON (CORTES DE)	61	11.975	8.381-6	NAVARRO RIVERO ANA-ISABEL	CATALUÑA, AVENIDA DE	238	39.929
8.500-2	MIRANDA ANTONIO	ARAGON (CORTES DE)	61	11.975	13.870-0	NAVARRO RIVERO ANA-ISABEL	CATALUÑA, AVENIDA DE	238	39.929
17.239-3	MIRAVE BALLARIN ERNESTO	PRIVILEGIO D LA UNION	50	26.093	17.845-6	NAVARRO RIVERO ANA-ISABEL	CERADA (DOCTOR)	2	29.938
21.322-3	MIRAVES	SACRAMENTO (MADRE)	2	39.917	17.845-6	NAVARRO RIVERO ANA-ISABEL	CERADA (DOCTOR)	2	29.938
20.358-9	MIRVA ARAGON SA	SAINZ D VARELA, SIMON	32	17.300	41.097-5	NAVASCUS CALVIA JOSE-J	SANTA ROSA	13	53.887
9.139-8	MIRVA ARAGON SA	SAINZ D VARELA, SIMON	32	25.092	14.242-0	NAVAZ PERIEL JULIO	TORRES, CAMINO DE LAS	1	43.111
7.628-8	MJA CONFECCIONES SA	ARAN, VALLE DE	3	39.917	14.242-0	NAVAZ PERIEL JULIO	TORRES, CAMINO DE LAS	1	43.111
11.912-4	MJALIC SL	CASTELLON	999	39.917	14.242-0	NAVAZ PERIEL JULIO	TORRES, CAMINO DE LAS	1	43.111
12.181-8	MOLINO SL	LUGO	84	1.975	26.032-1	NEONON NCHAMA JULIO	SANTA OROSA	1	107.776
29.577-0	MOCAMBA PARRA SA	CELA, CAMINO DE MRL	9	33.929	38.923-0	NEBOT BIZARRO CONSUELO	SAN JORDE	19	21.554
25.754-4	MOCEL BOOLS SA	FERREIRO, C. EMILIO	8	33.929	18.578-7	NEBOT MOYA ANGELO	CERRADA (DOCTOR)	29	29.938
2.020-4	MODILAR SA	FERREIRO, C. EMILIO	8	33.929	18.578-7	NEBOT MOYA ANGELO	CERRADA (DOCTOR)	29	29.938
14.035-4	MODULO BARBER EMILIANO	CESAR AUGUSTO, AVDA	999	29.938	26.821-3	NEIRA VICENTE JOSE	SAN ANTONIO M CLARET	36	16.866
1.063-1	MODULO BARBER EMILIANO	ARMAS	36	21.554	26.821-3	NEIRA VICENTE JOSE	GOMEZ SEGUER CONST-	999	49.896
23.889-2	MODULO SALDANA CARLOS	CASADO, PABLO (CPTAN)	17	29.938	26.821-3	NEIRA VICENTE JOSE	MOLINO DE LAS ARMAS	40	29.938
5.162-2	MODULO SALDANA CARLOS	CASADO, PABLO (CPTAN)	17	29.938	26.821-3	NEIRA VICENTE JOSE	MOLINO DE LAS ARMAS	40	29.938
5.608-9	MODULO-GRUPO DE DISEÑO E INTERIO	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
20.194-8	MODICA ERODIAIN LAUREA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
10.864-1	MOHAMED SABIR	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
8.802-2	MOLANA GARCIA ALEJANDRO RAMON	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
23.251-8	MOLINA GARCIA ALEJANDRO RAMON	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
21.804-4	MOLINA GARCIA ALEJANDRO RAMON	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
7.034-9	MOLINA ROMERA FRANCISCO	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
19.291-5	MOLINA ROMERA FRANCISCO	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
23.889-9	MOLINA SANJUAN JULIA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
23.350-5	MOLINER ALMEHA FCO-J	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
18.438-6	MOLINER ALMEHA FCO-J	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
30.509-4	MOLINERO ALMEHA FCO-J	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
19.952-4	MOLINO MARCO DOMINGO DEL	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
15.893-9	MOLINOS SANZ PORFIRIO	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
4.511-6	MOLINOS SANZ PORFIRIO	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
2.979-3	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
4.487-3	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
4.489-9	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
23.535-6	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.872-3	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.874-6	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
11.975-5	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.878-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.878-2	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
9.946-9	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
39.490-6	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.682-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
22.694-8	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.682-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
10.066-2	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
6.161-4	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
15.813-6	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
27.330-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
14.077-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
2.321-4	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
26.351-6	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
10.467-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
19.827-5	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
15.050-8	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
11.867-3	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
12.576-3	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
17.667-1	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
11.207-7	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
22.900-5	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
25.835-9	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
4.606-2	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
7.581-9	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1	NETEJA SA	JOSE DE MARI	2	2.393
7.871-9	MONTE CALVO ANA TERESA	ALBERTA, AV. CESAREO	7	29.938	22.654-1				

N. REC-LIQ					N. REC-LIQ														
NOMBRE	CALLE	NUM D	BL	PD	ES	PL	PG	PE	IMPORTE	NOMBRE	CALLE	NUM D	BL	PD	ES	PL	PG	PE	IMPORTE
12.137-4	PUYO PERINANG FERNANDO	SAN EUGENIO							29.938	7.152-5	ROMAN ACERES TERESA	SAN JUAN DE LA PEÑA							11.975
18.295-9	QUERENEN DISTRIBUCIONES SL	SABONIC							5.988	25.078-8	ROMAN CANTO MIGUEL-A	GARCIA SANCHEZ, JOSE							69.854
20.591-2	QUERENEN MANUEL ANGEL	AVENIDA DE ROMO, LEOPOLDO							11.975	ROMAN MENEZES, B.	SEGOVIA								11.975
15.102-3	QUEDADA GARCIA ALFONSO	ROMO, LEOPOLDO							27.216	11.151-7	ROMAN SANCHEZ FRANCISCO	BAJA							11.975
2.112-6	QUERENEN MANUEL ANGEL	ROMO, LEOPOLDO							11.975	28.103-4	ROMANO URRACA JOSEFINA-F	MNT							33.929
26.372-5	QUEDADA HERNANDEZ M-A	ARIAS							11.975	28.107-3	ROMANO URRACA JOSEFINA-F	BAJA							11.975
21.486-0	QUEDADA HERNANDEZ M-A	CONSEJACION (PADRE)							69.854	28.108-6	ROMANO URRACA JOSEFINA-F	INGLATERRA							33.929
13.087-3	QUILIZ GARCIA FERNANDO	PELLICER, JOSE							9.578	20.146-8	ROMANOS LUIS JOAQUINA-F	CLAYE, JOSE ANSELMO							10.886
29.900-0	QUILIZ MARTINEZ MARIANO	LOGROÑO, AUTOVIA DE							39.899	22.291-1	ROMANOS ROMANOS JACINTA ENCARNA	INGLATERRA							16.966
24.812-0	QUILIZ MARTINEZ MARIANO	LOGROÑO, AUTOVIA DE							2.393	2.280-8	ROMANOSA SA	JALME (DON)							107.776
24.568-0	QUINTANA ORTEGA SA	SANTANDER							47.900	3.348-9	ROMERO AGUIRRES PEDRO-M	SANCTIEMERITUS, FELIPE							29.938
20.784-8	QUINTANA ORTEGA SA	ARTIGAS, JOSE GERV.							37.800	14.072-0	ROMERO AGUIRRES PEDRO-M	CASTELLON, CARRETERA							29.938
24.288-2	QUINTANA ORTEGA SA	ARTIGAS, MIGUEL							2.393	18.938-9	ROMERO FREIXE JOSE-ANDRES	SANCTIEMERITUS, FELIPE							33.929
19.349-0	R PERA ABADIA C BELLE NAVARRO SA	APADOLZA (ARZOBISPO)							19.998	839-9	ROMERO HAGARRER M-TORIA	MCLATISSA							33.929
19.350-8	R PERA ABADIA C BELLE NAVARRO SA	APADOLZA (ARZOBISPO)							11.975	1.393-0	ROMERO SEBASTIAN JUAN-A	PUNDEPENDENCIA							2.993
23.729-0	RABINAL NAVARRO ANGEL	RAM, DOMINGO							16.966	1.422-0	ROMERO SEBASTIAN JUAN-A	PUNDEPENDENCIA							34.928
8.038-3	RADILLO PEREZ M CARMEN	VIELLA, MANUEL (PIÑOR)							14.9	23.833-4	ROMERO CARO JOSE-MANUEL	SANTA TERESITA							11.975
4.441-4	RADIO-TRANSPORTES ZARAGOZA SA	LOGROÑO, CH. DE LOS							39.899	25.865-0	ROSA ANAGARDONA JOSE-A	CAMFRAN							990
29.307-1	RAFAEL PEREZ A ALGARATE Y J BARB	LOGROÑO, AUTOVIA CST							29.938	21.677-5	ROMERO LACARITA FCO-J	REINO							11.975
21.101-0	RAIRO RUTAY	ATZELTA, PLAZA							19.970	22.396-5	ROMERO SANCHEZ JOSE-A	BERGUESA VICENTE							990
11.304-5	RAMESH CHOTHIRAM BALANI	CHECA, JENARO							39.899	18.851-1	ROMERO SANCHEZ JOSE-A	GARCERAN LUIS (PIÑANITA)							29.938
16.906-5	RAMIREZ CALVO TOMAS	LIBRERA, DOMINGO							39.899	35.214-4	ROMOLES VITALHER MANUEL	MCS JUAN PERA							2.393
23.503-0	RAMIREZ GASCÓN EMILIANO	VIZNAYA (CONDE DE LA)							39.899	19.363-5	ROY INES ANTONIO	GARCILLO DE LA VEGA							46
7.126-5	RAMIREZ GUERRERO FERNANDO	CRUC, SOR JUAN DE LA							43.111	29.869-9	ROY INES ANTONIO	TRINCESA							33.929
11.570-6	RAMON ANCHELERGUES ANA-M	AMERICA, AVENIDA DE							29	29.869-9	ROY INES ANTONIO	PRINCESA							33.929
12.151-0	RAMON BERGES MILAGROS	CABALDOS, CAMINO DE							39.899	19.979-0	ROY INES ANTONIO	PRINCESA							33.929
24.725-8	RAMON BOSQUE AGUSTIN	PREDICADORES							29.938	19.979-0	ROY INES ANTONIO	PRINCESA							33.929
19.350-8	RAMON CASARONA ALBERTO-J	ARCADELLO, CARRETERA							2.393	1.826-1	ROY CORRAES ANA-M	SANTA ISABEL							11.975
27.915-0	RAMON CASARONA ALBERTO-J	ARCADELLO, CARRETERA							2.393	12.989-3	ROY CORRAES ANA-M	SANTA ISABEL							11.975
35.929-7	RAMON LASHERRAS FERNANDO	AGUAS, NTRA.SRA. DE LAS							2.396	15.147-8	ROY GRACIA MARINA	ALVAREZ, CASTA							62
23.729-0	RAMON RUIZ FELICITAS	BARCELONA							39.899	20.424-4	ROY GRACIA MARINA	ALVAREZ, CASTA							62
29.920-0	RAMON RUIZ FELICITAS	MIRALBA, BARRO (BARRIO)							39.899	19.121-4	ROY LOBERA SIMON	UNIVERSITATS, VIA							990
23.007-0	RAMON RUIZ JOSE	LUNA, DON PEDRO DE							39.899	29.615-7	ROY LOBERA SIMON	UNIVERSITATS, VIA							990
10.007-9	RAMON SANCHEZ CARLOS	SOBRABRE							39.899	29.615-7	ROY LOBERA SIMON	UNIVERSITATS, VIA							990
6.148-0	RAMON URBANO GIL	RAMON SANCHEZ CARLOS							39.899	6.547-7	ROY LOREN JUAN CARLOS	LEIGORRUE, CST							11.975
5.169-2	RAMON VILLALBA CARLOS	ARMAS							39.899	29.363-2	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
13.130-4	RAMOS AZNAR MARIA-ASCENSION	PELLICER, JOSE							69.854	13.058-1	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
6.266-4	RAMOS CANTERO JESUS-M	BROT, VALLE DE							23.950	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
21.384-4	RAMOS CALVO TOMAS	RAMOS CALVO TOMAS							23.950	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
25.997-8	RAMOS GABILLON JUAN LUIS	LOGROÑO, AUTOVIA DE							2.177	20.424-4	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
25.998-0	RAMOS GABILLON JUAN LUIS	LOGROÑO, AUTOVIA DE							30.845	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
5.597-4	RAMOS GARCIA GREGORIO	ESCOPETERIA							53.887	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
10.192-0	RAMON LEON MANUEL	ESCOPETERIA							29.938	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
2.800-4	RAMOS MOLINA JOSE-JAVIER	ARAGON, JUAN DE (DON)							2.198	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
12.753-3	RAMOS MOLINA JOSE-JAVIER	ARAGON, JUAN DE (DON)							2.198	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
21.361-8	RAMOS MOLINA JOSE-JAVIER	ARAGON, JUAN DE (DON)							19.958	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
6.308-8	RAMOS MOLINA JOSE-JAVIER	ARAGON, JUAN DE (DON)							2.393	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
35.134-2	RAMOS RODRIGO GABRIELA	ANTEQUERA, RÍO DE							47.900	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
18.076-7	RAPISO ORAVAN JOSE-J	BARBANAN, MARIANO							14.970	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
15.188-6	RATYA CONDO DE BIENES	LOGROÑO, AUTOVIA DE							14.970	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
4.478-4	REAL ESTEBAN FERNANDO	ARANDA (CONDE DE)							2.393	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
24.970-6	REAL ESTEBAN FERNANDO	ARANDA (CONDE DE)							2.393	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
21.204-4	REBOREDO POSE M-CARMEN	ESCOCERIA, DESTIERTO							39.917	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
21.205-6	REBOREDO POSE M-CARMEN	ATZELTA, PLAZA							19.970	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
41.450-7	REBOREDO POSE M-CARMEN	ATZELTA, PLAZA							19.970	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
33.452-8	REBOREDO POSE M-CARMEN	ATZELTA, PLAZA							19.970	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
21.501-3	RECAJARA ALBA JUAN Y OTROS	JACA							1.198	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
3.098-1	RECIO Y HERRERO SIDA CIVIL	REPOLLES (COMANDANTE)							29.938	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
8.420-0	RECREATIVOS DIVERSOS SOCIEDAD AN	CATECUMENOS							49.996	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
27.748-1	RECREATIVOS DIVERSOS SOCIEDAD AN	PLATANOS, PASO. CRT							29.938	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
22.806-6	RECREATIVOS DIVERSOS SOCIEDAD AN	SAN ROQUE							49.996	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
24.263-8	RECREATIVOS SAMUR SA	VICENTE ANDRES(MOSEN)							14.970	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
24.264-2	RECREATIVOS SAMUR SA	VICENTE ANDRES(MOSEN)							27.216	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
21.949-9	RECURRIMIENTOS METALICOS MANTAL	VICENTE ANDRES(MOSEN)							25	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
11.051-1	RECURRIMIENTOS METALICOS VICENTE	PIÑATELLA I. (PARQUE)							12.770	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
28.856-9	RECURRIMIENTOS Y ACABADOS INDUS	MALPICA, PG. IND.							3.996	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
9.984-9	RECURRIMIENTOS Y ACABADOS INDUS	MALPICA, PG. IND.							3.996	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
8.984-9	RED NACIONAL TRANSPORTES SA REN	COGOLLADA, CAMINO DE							39.917	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
17.132-6	REDOLAT MESTRE SALOME	FLATA, (TIENRO) AVDA.							16.966	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
8.787-4	REDONDO FERNANDEZ MATTIAS	DORMER, DIEGO							17	19.894-0	ROY MERITO EDUARDO	LEIGORRUE, CST							11.975
2.828-4	REDONDO FERNANDEZ MATTIAS	DORMER, DIEGO							80	19.894-0									

N. REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PG PE	IMPORTE	N. REC-LIQ	NOMBRE	CALLE	NUM D BL PB ES PL PG PE	IMPORTE
5.364-2	SANCHEZ MORILLAS ANTONIO	CINCO DE MARZO	5	43.111	16.805-8	SERRATE AGUILAR LUIS-C	MORETO (ESCULTOR)	39	43.111
26.408-9	SANCHEZ RAMON PASCUAL	AVENIDA DE RUIZ PICASSO, PABLO	25	7.984	21.082-1	BERTEU SA	HISPANIA, VIA	87	2.398
6.891-5	SANCHEZ OSUNA RAUL	AVENIDA DE RUIZ PICASSO, PABLO	25	16.966	21.083-1	SERCUS SA	HISPANIA, VIA	87	2.398
19.254-4	SANCHEZ OTERO FRANCISCO-JAVIER	PIGONATELLI, RAMON	25	53.887	16.806-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	91.889
11.165-4	SANCHEZ PELLICER S L	ECHegaray y CABALLERO	25	11.975	16.807-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	23.990
1.883-7	SANCHEZ PASCUAL M PRADO	SAN FELIPE, PLAZA DE	25	14.970	16.808-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	48.882
1.749-3	SANCHEZ PEREZ JOSEFINA	SAN FELIPE, PLAZA DE	25	14.970	16.809-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	11.975
1.780-8	SANCHEZ PEREZ JOSEFINA	SAN FELIPE, PLAZA DE	25	14.970	16.810-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	39.917
2.287-9	SANCHEZ PEREZ RODRIGO	SAN FELIPE, PLAZA DE	25	11.975	16.811-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	11.975
24.226-0	SANCHEZ PORRAS ANGEL	VICENTE ANDRES(MOSEN)	2	49.896	16.812-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	39.917
10.728-3	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	SUERO (GENERAL)	999	16.966	16.813-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	11.975
17.206-1	SANCHEZ SIVILLA MANUEL	FLATA, TENOR AVDA.	4	29.328	16.814-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	19.958
24.535-7	SANCHEZ SORDIANO JUNIA	FLOR, ROGER DE	4	14.966	16.815-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	35.262
14.009-3	SANCHEZ TORRES M-JESUS	CASADO CARRETERA	44	19.966	16.816-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	2.398
10.011-3	SANCHEZ VALDIVIA MARTIN	ROJAS ALFONSO (P-F II)	64	11.975	16.817-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	49.896
16.783-2	SANCHEZ VALLERIE RAM- I-B	SAN ROMAN M CLARET	20	29.328	16.818-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	43.393
10.900-8	SANCHEZ VALLE ALBERTO	DOMIN, JESUS	6	49.896	16.819-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	11.975
27.384-4	SANCHEZ VALLEJO GARCIA-MORENO JU	RIGUES, I	17	39.917	16.820-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	11.975
16.485-4	SANCHO AGUADO M NIEVES	DOCE DE OCTUBRE	32	29.350	16.821-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	11.975
17.898-2	SANCHO AVILLAN M-DOLORES	FERMINO CATALOGO, PS	64	69.854	16.822-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	17.963
19.772-8	SANCHO BLAS DOLORES	MADRID, AVENIDA DE	5	33.929	16.823-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
5.533-2	SANCHO CALVIA MANUEL	PIGONATELLI, RAMON	69	53.887	16.824-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	49.896
20.918-9	SANCHO CANDELA RAM-EL	PIGONATELLI, RAMON	69	53.887	16.825-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
27.778-0	SANCHO ESCOBAR PEDRO-JOSE	CAJETAS (BARRIO)	5	5.988	16.826-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
23.203-8	SANCHO GANARAU MANUEL	DELICIAS (BARRIO)	50	119.775	16.827-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
23.204-1	SANCHO GANARAU MANUEL	DELICIAS	50	119.775	16.828-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
25.978-8	SANCHO GARCIA M PILAR	LOGRONO, AVTOVIA DE	999	11.975	16.829-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
12.042-8	SANCHO LAZARO MANUEL	DELICIAS	50	11.975	16.830-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
7.533-0	SANCHO LISBONA RICARDO	JUSTOL	20	11.975	16.831-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
8.489-7	SANCHO LOPE ISIDRO	RANGLAS, AVENIDA DE	71	7.984	16.832-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
26.822-0	SANCHO LOPE ISIDRO	PACARDO, ORENIO	41	78.442	16.833-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
22.318-9	SANCHO MARTIN TERESA	ACTIVIDAD	1	29.328	16.834-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
18.233-2	SANCHO MORENO FRANCISCO	SANTA CRUZ D LA SEROS	3	43.111	16.835-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
14.840-8	SANCHO PERIBANEZ PILAR	CASPE AV. CAMPOSISO	37	14.970	16.836-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
6.950-9	SANCHO PERIBANEZ PILAR	CASPE AV. CAMPOSISO	37	14.970	16.837-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
6.951-8	SANCHO PERIBANEZ PILAR	CASPE AV. CAMPOSISO	37	14.970	16.838-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
25.827-6	SANCHO PERIBANEZ PILAR	CASPE AV. CAMPOSISO	37	14.970	16.839-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
11.647-3	SANCLEMENTE BAZAN N-J	AMERICA, AVENIDA DE	87	39.917	16.840-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
44.382-4	SANCLEMENTE BAZAN N-J	AMERICA, AVENIDA DE	87	39.917	16.841-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
10.456-6	SANEAMIENTOS BAGAN SA	RIC, PEDRO MARIA	36	49.896	16.842-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
8.424-0	SANEAMIENTOS BORGES CONTINENTE SCV	CATALUNA, AVENIDA DE	298	43.111	16.843-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
12.306-7	SANEAMIENTOS BORGES CONTINENTE SCV	CATALUNA, AVENIDA DE	298	43.111	16.844-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
6.843-6	SANEAMIENTOS MASTIA SA	MARQUESE, JORGE(POETA)	999	53.887	16.845-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
5.927-0	SANEAMERITO CABELLO M-DOSARIO	LAGUNA DE RINS, AMADO	1	2.393	16.846-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
18.584-2	SANFELIX ANTONIO JOAQUIN	VIRGEN DE LA ROSA CST	4	49.896	16.847-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
27.816-5	SANFELIX ANTONIO JOAQUIN	VIRGEN DE LA ROSA CST	4	49.896	16.848-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
27.817-6	SANFELIX ANTONIO JOAQUIN	VIRGEN DE LA ROSA CST	4	49.896	16.849-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
27.818-5	SANFELIX ANTONIO JOAQUIN	VIRGEN DE LA ROSA CST	4	49.896	16.850-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
11.687-8	SANFELIX ANTONIO JOAQUIN	VIRGEN DE LA ROSA CST	4	49.896	16.851-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
15.164-4	SANJOSE SANCHEZ LUIS	ROMA, LEOPOLDO	31	53.887	16.852-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
21.334-0	SANJUAN GODIA FRANCISCO	ROSAS	66	40.430	16.853-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
9.860-7	SANJUAN GODIA FRANCISCO	ROSAS	66	40.430	16.854-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
4.872-9	SANMARTIN SANZ-TORRE PEDRO	SAN BLAS	100	27.216	16.855-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
13.244-1	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.856-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
16.161-6	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.857-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
2.581-7	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.858-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
21.673-0	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.859-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
26.568-6	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.860-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
18.569-1	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.861-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
26.970-3	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.862-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
26.971-6	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.863-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
9.860-7	SANMIGUEL LAZARO MANUEL	SAN BLAS BRAJULO	100	14.970	16.864-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
19.777-3	SANTA COLOMA IGONIA	MADRID, AVENIDA DE	13	29.328	16.865-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
19.778-8	SANTA COLOMA IGONIA	MADRID, AVENIDA DE	13	29.328	16.866-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
2.370-9	SANTACRUZ ESTUDIO Y DECORACION S	SANTA CRUZ, PLAZA DE	13	33.929	16.867-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
17.087-6	SANTACRUZ ESTUDIO Y DECORACION S	SANTA CRUZ, PLAZA DE	13	33.929	16.868-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
8.583-7	SANTALESTRA TRALLERO J	PENYA, PASAD. AVDA.	111	33.929	16.869-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
17.172-2	SANTAMARIA GARCIA TERESA	RAM, DOMINGO	51	14.928	16.870-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
40.182-8	SANTAMARIA GARCIA TERESA	RAM, DOMINGO	51	14.928	16.871-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
2.116-7	SANTAMARIA MONTOYA LUIS SANTIAGO	SANTAMARIA	12	34.928	16.872-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
10.788-7	SANTAMONIA GARCIA ENRIQUE	SAN VICENTE MARTIN	30	69.854	16.873-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
18.800-8	SANTARRAMONA DUENAS ENRIQUE	SAN ANTONIO M CLARET	23	34.928	16.874-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
9.878-4	SANTARRAMONA DUENAS ENRIQUE	SAN ANTONIO M CLARET	23	34.928	16.875-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
44.183-0	SANTEO Y CLOS SOD CIVIL	VITORIA, FRANCISCO DE	12	34.928	16.876-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
40.429-6	SANTO PÉREZ MARIA-JESUS	VITORIA, FRANCISCO DE	12	34.928	16.877-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
5.543-2	SANTOLALLA MARTIN ANTONIO	PIGONATELLI, RAMON	76	3.923	16.878-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
5.544-4	SANTOLALLA MARTIN ANTONIO	PIGONATELLI, RAMON	76	3.923	16.879-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
17.490-8	SANTOLALLA MARTIN ANTONIO	PIGONATELLI, RAMON	76	3.923	16.880-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
19.211-1	SANTOLALLA OLIVA ERNESTO	IBERICA, VIA	204	2.393	16.881-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
8.805-1	SANTOS GUERRERO ANTONIO	OTTA	13	35.262	16.882-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
17.845-6	SANTOS SARRA JUAN	GRAN VIA	11	49.896	16.883-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
754-5	SANTOS SANTOS ALFONSO	MCGRAN VIA	12	39.917	16.884-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
3.874-2	SANTOS	COSTA (TENOR) AVDA.	12	14.970	16.885-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
16.991-0	SANZ AGUADO M-ROSA	CRANCA, JOAQUIN	2	2.393	16.886-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
8.801-1	SANZ ARANDA JOSE	LAGUNA AZORIN, EMILIO	1	2.393	16.887-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
26.704-4	SANZ BERET JOSE-ANGEL	LAGUNA AZORIN, EMILIO	1	2.393	16.888-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
20.541-7	SANZ BERET JOSE-ANGEL	CARMEN	18	33.929	16.889-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
20.542-0	SANZ BERET JOSE-ANGEL	CARMEN	18	33.929	16.890-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
19.224-0	SANZ CALLEJA JOSE M	SUPERVIA, MARTIANO	34	33.929	16.891-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
1.709-0	SANZ CALLEJA JOSE M	BURBETA (CONDESA DE)	9	2.393	16.892-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
27.573-6	SANZ CALVO JOSE-ANTONIO	PISA	2	2.393	16.893-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
2.537-8	SANZ CALVO JOSE-ANTONIO	ALMUNIA D OROA ODONIA	18	11.975	16.894-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
29.560-9	SANZ CASTELLANOS M-ROSA	SANTA ISABEL	407	11.975	16.895-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
3.648-0	SANZ CASTELLANOS M-ROSA	SANTA ISABEL	407	11.975	16.896-3	SERVIZARAGOZA SA	COGOLLADA, CAMINO DE	74	29.328
6.879-1	SANZ DOMINGUEZ RAUL	ALFONSO, BENIGNO DE	10	2.393	16.897-3	SERVIZARAGOZA SA</			

N. REC-LID	NOMBRE	CALLE	NUM. D. BL. PR. ES. PL. PG. PE.	IMPORTE
7.055-5	VIKARJOS SA	GUILLEN, NICOLAS	3	107.776
11.462-9	VILADRICH KAISER ANTONIO MARIA	BOENTE, CESAR	9	22.992
15.974-4	VILLALBA EMBIT M-G	S. VCS, MONASTERIO DE	999	11.975
8.453-3	VILAR BLASCO JUAN-ANTONIO	ARCO, RICARDO DEL	23	33.929
7.242-8	VILCHEZ LETIA ANGEL	SAN JUAN DE LA PEÑA	187	11.975
20.852-8	VILLA ROBERTO MARTA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	999	29.938
18.858-4	VILLA SALA JOSEFA	DALVE, LUIS (TIANISTA)	16	24.949
10.261-6	VILLALBA CARMEN	ALBERTA, AV. CESARNO	4	11.975
6.199-3	VILLACAMPA BORRUEL M-1	PANO Y RUATA, MARIANO	46	11.975
22.107-1	VILLACAMPA GARCIA LUIS M	NAVARRA, AV. BLANCA DE	19	29.938
15.840-5	VILLAGOMEZ LACAI M-PILAR	REY, FLORIAN	8	29.938
43.922-4	VILLAGRASA COMIN D	TEMPLE	19	29.938
44.181-7	VILLAGRASA COMIN D	DUÑO	19	29.938
18.890-0	VILLAGRASA DOMECQUE ROSA	ARAGON (CORONA DE)	22	11.975
40.289-3	VILLALBA CARBONEL JOSE-A	ESPANA, PALAZO DE	36	29.938
3.021-2	VILLALBA CAUSAPE MARIA L	CLS JOSE MONZALB	999	5.988
1.344-2	VILLALBA EMBIT JOSE-FCO	POTERMILLLO	39	2.992
11.010-5	VILLALBA EMBIT MARIANO	CUELLAR, PASEO DE	12	119.750
22.404-7	VILLALBA MORGOS M-G	ALEMANIA	22	2.992
26.507-2	VILLALBA OSTAZIY JUAN-C	RIOJA	11	11.975
15.510-8	VILLAMANN RAMOS JOSE-MARIA	MINGUIJON, SALVADOR	8	37.722
15.826-1	VILLAR ALLER MARIA	CARLOS (EMPERADOR). PL	999	11.975
18.209-3	VILLAR ALBERTO FRANCISCO	QUADALUPE, MTRIO DE	9	5.988
20.968-8	VILLAR BERNE MARINA	PINES, JUAN JOSE (DR.)	8	5.988
4.256-9	VILLAR SALVADOR JOSE	INFANTES ESPANA, PS.	7	49.896
18.950-7	VILLARREAL GARCIA PETRA Y JOSE A	MINGUIJON, SALVADOR	8	29.938
15.765-4	VILLARROYA LOPEZ CARMEN	ARENAL, CONCEPCION	10	29.938
15.800-9	VILLARTE PASCUAL GREGORIO	S. VCS, MONASTERIO DE	999	29.938
19.638-4	VILLARROYA LOPEZ JESUS	PEREZ, SILVESTRE	49	45.360
16.024-6	VILLUENDAS GARCIA LAURA	LORENTE, JUAN JOSE	19	33.929
747-3	VILLUENDAS MARTIN FCO-J	CUBERO, PEDRO	19	33.929
10.180-6	VIMESA	ALCAY (DOCTOR)	6	35.826
12.006-7	VINARDELLY ANSON	CORONA, L	21	29.938
1.359-2	VINCENT SA	SAN JUAN DE LA PEÑA	262	17.963
7.356-3	VINCENT SA	SAN JUAN DE LA PEÑA	262	5.988
7.357-0	VINCENT SA	SAN JUAN DE LA PEÑA	262	598.752
7.358-B	VINCENT SA	SAN JUAN DE LA PEÑA	262	2.396
7.359-0	VINCENT SA	SAN JUAN DE LA PEÑA	262	153.800
20.515-1	VIOLETA MARTINEZ JESUS	TERUEL, PASEO	40	49.896
24.884-2	VIOQUE EDGARDO	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	11	29.938
6.721-9	VIRTO GONZALEZ PEDRO	MARTI, SORIA, FCO.	3	11.975
20.253-3	VISIEDO RUBIO MARIA-DOLORES	HORNO ALCORTA (DOCTOR)	27	19.958
11.992-8	VISIEDO VISIEDO MARIA-ANTONIA OT	ARAGON (CONDES DE)	27	11.975
28.753-1	VITALLER CONDE MARIANO	MALPICA, PG. IND.	149	5.988
26.841-8	VITIBERS SODAT LTDA	VICTORIA, LA	8	14.970
7.918-6	VITORIA SIERRA PILAR	PIENETE, TABLAS	3	33.929
6.090-9	VIVAS BALLARIN M-PILAR	PARCITO FRONTINAN, J.	999	33.929
4.903-5	VIVERO RABALA SA	SAN PABLO	30	83.887
5.055-5	VIVEROS RABA SA	AGUADERE	999	201.600
22.275-1	VIVES CERDAN MONTSERRAT	INGLATERRA	30	29.938
5.822-3	VIVES COMALLAS JORGE	PAMPLONA, PASEO	2	13.969
20.086-9	VULCANIZADOS ZARAGOZA SL	LOGRONO, AUTOVIA CST	3	36.954
20.087-3	VULCANIZADOS ZARAGOZA SL	LOGRONO, AUTOVIA CST	3	14.970
9.194-B	VULCANIZADOS ZARAGOZA SA	EDISON, TOMAS A	11	47.900
30.417-4	WESTINGHOUSE ESPAOLA SA WESA	ARAGON (CONDES DE)	27	8.732
11.598-0	WELLSER	SAN PABLO	24	11.975
7.897-0	WRIGHT A EDMUND	JESUS	38	11.975
18.340-0	WYBURN JAMES	CORTES, HERNAN	19	11.975
16.134-2	YAGUAS CASTILLO JULIAN	SOLESMES, MTRIO DE	6	29.938
5.252-2	YAGUE LOBERA JOSE	CATALUNA, AVENIDA DE	160	29.938
2.288-0	YAGUE PARDILLO RODOLFO	ITALIA	14	29.938
5.411-1	YAGUE SA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	12	2.393
5.419-8	YAGUE SA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	12	11.975
27.072-1	YANKOVICH MILA ALEJANDRO	PATERNO (OBISPO)	19	49.896
22.680-6	YEBRA BARRIO JOSE-E	UNION, LA	101	43.131
5.177-4	YEBRA ARROYO ANGEL	ARMAS	32	5.988
1.357-6	YESERIA DE TARRASA COOP LTDA	PIRINEOS, AV. DE LOS	35	3.234
20.087-3	YESERIA DE TARRASA COOP LTDA	PIRINEOS, AV. DE LOS	35	17.963
1.972-6	YESOS ALFA SA	CESAR AUGUSTO, AVDA	22	3.234
5.892-5	YODI GARRIDO JOSE-LUIS	RUIZ PIZASCO, PABLO	25	21.556
6.194-9	YUBERO BARCA M-ISABEL	PANO Y RUATA, MARIANO	46	10.777
37.241-3	YUBERO JUAN-ENRIQUE	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	12	29.938
5.893-6	ZABALETA PELEGRIAN MIGUEL	AGUSTIN, PASEO MARIA	3	2.393
124-4	ZAFRA SA	EDPORTZ 3 LAMBERT	2	2.393
144-4	ZAFRA SA	EDPORTZ 3 LAMBERT	2	199.554
145-3	ZAFRA SA	EDPORTZ 3 LAMBERT	2	35.826
5.393-4	ZAGRACASA SA	CINCO DE MARZO	14	2.396
4.873-7	ZALACAIN PUENO FRANCISCO	SAN BLAS	100	2.393
21.935-8	ZAMORA BALLARIN FERNANDO	MARZO, JUAN BTA. DEL	30	15.967
8.673-6	ZAMORA JAZEN VIRTUDES	MORTONES	10	69.854
18.798-0	ZAMORA MARRUEDO GREGORIO	SAN ANTONIO M CLARET	10	14.970
10.567-0	ZAPATA PERAZO FRANCISCO	SOROLA, JOAQUIN	999	14.970
15.935-0	ZAPATER ARENAZ JESUS-A	VILLA-NICANDRI VILLITA	999	11.975
22.886-7	ZAPATER ARENAZ JESUS-A	SOROLA, JOAQUIN	999	11.975
5.505-5	ZAPATER VILLARROYA JOSE	FIGONTELLI, RAMON	11	29.938
5.998-5	ZAPATERO VICENTE FELIX-F	ARA, MIGUEL DE	5	5.988
29.355-0	ZARACAMILLA SA	LOGRONO, AUTOVIA CST	13	14.988
29.357-4	ZARACAMILLA SA	LOGRONO, AUTOVIA CST	13	19.958
4.480-5	ZARADIS SL	MUESCA, CONCRETE DE	9	2.393
20.983-5	ZARADIS SL	ARAGON (CONDES DE)	27	2.393
20.984-5	ZARADIS SL	ARAGON (CONDES DE)	27	5.988
20.985-0	ZARADIS SL	ARAGON (CONDES DE)	27	2.996
20.987-8	ZARADIS SL	ARAGON (CONDES DE)	27	2.996
4.819-1	ZARADIS SL	CALATORBO	5	29.938
3.186-8	ZARAGOZA A MAHO SA	SAN MIGUEL	42	33.929
3.187-8	ZARAGOZA A MAHO SA	SAN MIGUEL	42	29.938
22.250-8	ZARAGOZA BAEZA SILVESTRE	INGLATERRA	1	107.776
10.890-0	ZARAGOZA CONSTRUCCIONES SA	SANTA PATRICOMANDANTE	8	11.975
4.000-8	ZARAGOZANA DENTAL SA	AGUSTIN, PASEO MARIA	60	11.975
4.405-3	ZARAGOZANA INDUSTRIAL MADERA SA	REBOLLETA, PL. DE LA	12	35.826
7.124-5	ZARAGOZANA INDUSTRIAL MADERA SA	UNAMUNO, MIGUEL DE	16	7.984
7.154-0	ZARATIEGUI SOLA LAZARO	SAN JUAN DE LA PEÑA	18	23.950
23.662-5	ZARAZAGA GARCIA RAFAEL	BARDAJI, BERENGUER DE	53	11.975
23.663-1	ZARAZAGA GARCIA RAFAEL	BARDAJI, BERENGUER DE	53	11.975
9.901-2	ZARAZAGA JORDAN ANA-CRISTINA	MORCILLO, CASIMIRO ARZ	21	33.929
19.837-1	ZARCA CAMPO LUIS-ANGEL	MADRID, AVENIDA DE	36	33.929
23.656-8	ZARCA CAMPO LUIS-ANGEL	BARDAJI, BERENGUER DE	53	35.826
3.814-8	ZARCO SA	VICTORIA, FRANCISCO DE	16	107.776
3.915-2	ZARCO SA	ESPOINER (CARITAN)	18	14.988
20.340-4	ZARDOYA LORENTE ANTONIO	SANTA ISABEL, AV. SIS	7	29.938
2.131-2	ZARIG SA	TRIE	19	11.975
2.707-7	ZARIG SA	SAN LORENZO	24	11.975
23.281-8	ZARTEZA J C	JORDANA, JORGE	3	29.938
29.539-8	ZARZUELA ALCUBIERRE ANGEL	SANTA ISABEL, AV. SIS	7	11.975
27.286-5	ZAVAS RODRIGUEZ ENRIQUE	VISTA ALEGRE	16	49.896
10.824-0	ZOO-BALLE	MCS VICENTE PAUL	100	39.917
1.159-8	ZORRADIATIN MAZO MIGUEL-A	MCS FRANCISCO	11	11.975
16.773-9	ZORRADIATIN MAZO MIGUEL-A	MELMER, MARIA	100	39.917
1.758-9	ZUBERO MONTANER ARTURO	TEMPLE	36	69.854
10.586-0	ZUGAR SA	ALCAY (DOCTOR)	6	87.776
22.235-5	ZUMETA USON JOSE	SARASATE, PABLO	23	29.938
1.400-9	ZUPAN MIRABET-JULIACH ALICIA	PJINDERPENDENCIA	36	29.938
1.401-2	ZUPAN MIRABET-JULIACH ALICIA	PJINDERPENDENCIA	36	68.854
29.362-3	ZURITA ARTACHO JOSE ANTONIO	LOGRONO, AUTOVIA CST	37	107.776
6.879-3	ZUZAMA SA	RIBERA, PASEO DE LA	5	

Ordenanzas reguladoras del Plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-7 del barrio de Movera

(Expediente 3.112.367-89)

1. Ordenación. — Los proyectos de edificación se realizarán por parcelas completas y se ajustarán a las siguientes ordenanzas y a los criterios descritos en los puntos anteriores de la memoria del presente expediente. La edificabilidad y el número de viviendas quedan fijados para cada parcela en el correspondiente cuadro de la memoria de este expediente. No obstante, podrá modificarse la ordenación o ubicación de los bloques, invariablemente por parcelas completas, mediante estudios de detalle, siempre que se respeten y contemplen los parámetros establecidos en este Plan especial.
2. Limitaciones de parcela. — La parcela mínima tendrá una superficie superior a 1.000 metros cuadrados y deberá respetar los medianiles señalados en los planos de este Plan especial.
3. Limitación de posición. — Se establecen como alineaciones principales las señaladas en el punto 2.4.1.1 de esta memoria y en el plano 14, pudiendo modificar, mediante los oportunos estudios de detalle, la situación de la edificación, cumpliendo las separaciones mínimas fijadas en el artículo 2.4.1.1.
4. Limitaciones dimensionales. — Se establecen limitaciones dimensionales específicas en cuanto a la tipología de los bloques de las parcelas 1 a 4, que vendrá dado por aplicación de los dos puntos anteriores. La altura máxima edificable será de baja, más cuatro plantas, más ático, para los bloques de viviendas, y de baja, más siete plantas, más ático, para el edificio destinado a otros usos. Se autorizan los vuelos, siempre dentro de los límites y alineaciones de la parcela. La longitud de los vuelos y aleros se ajustará a la ordenanza municipal correspondiente.
5. Limitaciones de aprovechamiento. — La ocupación máxima de suelo sobre parcela neta será la indicada en el punto 2.4.2.2. y siguientes, para cada una de las parcelas. En la planta baja de los bloques residenciales podrán ubicarse viviendas en las condiciones señaladas en las normas del Plan general de ordenación urbana.
6. Limitaciones de uso:
 - 6.1. Criterio general. — Se establece como criterio general su asimilación a las limitaciones de uso a las de la zona A-2, en función de la tipología de vivienda colectiva en bloque a que responde la ordenación.
 - 6.2. Usos pormenorizados por parcelas:
 - Parcelas 1, 2, 3 y 4:
 - Uso dominante: Vivienda colectiva.
 - Uso compatible: Los establecidos para la zona A-2.
 - Parcela 5:
 - Uso dominante: 1) Residencia comunitaria y hotelero; 2) comercial y oficinas, y 3) equipamiento y servicios.
 - Uso compatible: Industrias, talleres y almacenes.
7. Otras limitaciones. — Para otros aspectos no contemplados en este Plan especial deberá remitirse a lo dispuesto con carácter general o particular en las normas del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — Los arquitectos, Román Magaña Morera y Alfonso Coscolla Amela.

Núm. 74.457

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual y don Ricardo Berdié Paba; don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. Excusan su asistencia el ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño y don Joaquín Guerrero Peyrona, por tener obligaciones ineludibles que atender. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueban las actas de las sesiones de fecha 14 y 23 de octubre de 1992. Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de octubre.

Núm. 6.352

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-7 del barrio de Movera, instado por Hogares Nuevos, S. A., y otros, según memorias con visado de 19 de octubre de 1992 y planos visados el 9 de abril y el 22 de mayo de 1992, con la siguiente prescripción:

En caso de presentar en las parcelas residenciales proyectos de edificación independientes, la volumetría deberá ajustarse a la ordenación del Plan especial de reforma interior.

Igualmente se procede a la publicación de las ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Expedientes para aprobación
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

- Demetrio Vive Puyo, para legalización y ampliación de cuatro viviendas en calle Osa Mayor, angular a calle Saturno.
- Promociones Luis Millán, para edificio en calle Monzón, 16.
- Proutesa, para construcción de edificio en calle Duquesa Villahermosa, 115.
- Francisco Salas Cabeza, para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Garrapinillos, 12, del barrio de Casetas.
- Alberto-Jesús Gavín Casterad, licencia de modificaciones a edificio en Lagasca, 3.
- Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de muro en C. P. Pignatelli, sito en calle Océano Atlántico.
- Norconsa, para ampliación de licencia de obras de edificio en calles Bellavista-Tudelilla.
- Cooperativa Victoria Martínez, para construcción de edificio de treinta y ocho viviendas en calle Consejo de Ciento, área 37.
- Carlos Casaus Ruiz, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcela 45.
- Jesús Duarte Galleto (Norconsa), para construcción de nueve viviendas en calle Mártires de Simancas, 2-4-6. (Presentar un segundo aval.)
- ERZ, para instalación de centro transformador en sótano en avenida de Cesáreo Alierta, 21.
- Ministerio de Educación y Ciencia, para reforma de Escuela de Artes, en plaza de los Sitios, 6.
- Vicente Atarés Gómez, en representación de Comunidad Terrazas de Cuéllar, para cerramiento perfil metálico en Terrazas de Cuéllar.
- Iberlatre, S. A., para construcción de noventa y una viviendas, locales y garajes, en avenida Puerta de Sancho, rectificando error material.
- Gregorio Bello Portolés, para sustitución de cubierta en camino Ronda de Montañana.
- Edificaciones y Sistemas, S. A., para construcción de edificio de siete viviendas y estacionamientos en calle Inglaterra, 48.
- Carlos Orea Luna, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo.
- María-Josefa Zofio Navarro, para rehabilitación de cubierta en calle Repollés, 4.
- Hilario Lázaro Clavera, para legalización de cubierto en calle San Miguel, 28, del barrio de Casetas.
- Federico Urzaiz, para modificación de proyecto para construcción de edificio en calle Lasierra Purroy, 70 duplicado.
- Valmazán, S. A., para construcción de dieciséis viviendas en Torre Pajaritos, área 57.
- Nueva Gestión, S. L., para construcción de dieciséis viviendas en calle San Viator, angular a Labastida, en polígono 37.
- Marceliano Guillén, para construcción de cobertizo agrícola en camino de herederos del barrio de Alfocea.
- Universidad de Zaragoza, para construcción de pabellón polideportivo en área 27.
- Bruno Pastor Villa, para construcción de tres viviendas en calle Cereros.
- Nueva Clínica Quirón, S. A., para modificación de clínica en paseo Renovales.
- Ceramis, S. A., para modificación de hotel en viviendas en calle Antonio Agustín.
- Celulosa Fabril, S. A., para ampliación de nave en polígono industrial Malpica, parcela 5.
- Miguel Aguilar Martínez, para construcción de vivienda en calle de Enmedio, del barrio de San Gregorio. (Queda retirado.)
- Jesús Becerrica Olmo, para construcción de vivienda unifamiliar en avenida de Montañana, 157.
- Edificios Eisa, S. A., para modificación de proyecto en calle G. Torrente, del barrio de Santa Isabel.
- Justo Ferrer Falcón, para rehabilitación de edificio en calle Dos de Mayo, 17, del barrio de Casetas.
- Congregación Hermanas Trinitarias, para rehabilitación de residencia en calle Porvenir, 5.
- Comunidad de Bienes Hernández, para construcción de edificio en calle de las Armas, 83-85.
- Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para obras internas en calle San Miguel, 10.
- Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación del Instituto de Formación Profesional Pablo Serrano.
- Miguel Carreras, para construcción de edificio en Valle de Zuriza, sin número.

—Diputación General de Aragón, para reforma de locales en calle Gabriel García Márquez.

—Antonio Olmeda, para construcción de edificio en calle Almadieros del Roncal. (Se concede la licencia. Previamente deberán proceder a la cesión de suelos.)

—Alacete, S. A., para construcción de edificio en polígono Actur.

—Servicios Comunes del Transportes, S. A., al proyecto de modificación de área comercial en la Ciudad del Transporte.

(El Consejo de Gerencia queda enterado del informe de los Servicios Jurídicos del Servicio de Licencias, en relación con la situación del mismo Servicio respecto a las licencias de obras.)

Conceder a Salduba Hostelera, S. L., licencia de instalación de toldo para veladores en paseo María Agustín, 13.

Corregir error material padecido en licencia de obras concedida a Construcciones Tabuena, S. A., para construcción de edificio en polígono Universidad UV-D, referente al número de viviendas, siendo el correcto 96 y no 92 como se concedió.

Devolver a Ramón Cano Matute aval constituido para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Francisco Romero, 13, por haber obtenido la calificación de viviendas de protección oficial.

Idem idem a Vidal Andreu Gimeno, en calle Lasala Valdés, 16-18.

Idem idem a Vicente Burgos Rubio, en representación de Comunidad de propietarios de calle Juan Carlos I, 19.

Conceder bajas de vallas y andamios en los siguientes emplazamientos:

—Construcciones Bouza, S. A., en Fray Luis Urbano, sin número.

—Aragonesa de Obras, S. L., en calle Tulipán, 74.

—Juan Ferrer Martí, en calle Hortensia, 14.

—Ricardo Mata Antonio, en calle San Antonio de Padua.

—José L. Galindo Cabello, en avenida de Goya, 32.

—Promociones Aneto, S. A., en calle Padre Polanco, número 32. (Dos expedientes.)

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos en los siguientes emplazamientos y a solicitud de los titulares:

—Texbla, S. A., calle León XIII, 21.

—Comunidad de propietarios de calle Latassa, 28.

—Antonio Marín Lacambra, en Pedro María Ric, 39.

—Andrés Lorente Serrano, en calle Gascón de Gotor, 24.

—Gustavo Bailo Beltrán, en calle Arzobispo Morcillo, 26.

—Banco de Finanzas e Inversiones, en calle Madre Vedruna, 16.

—Pinturas López, S. C., en calle Zumalacárregui, 6.

—Manuel Benavente Serrano, en Residencial Paraíso, local 19.

—Millán Millán Hermanos, S. A., en calle San Antonio Abad, 4-6.

—Fermín Gómez Peinado, en calle Princesa, 18.

—Aurelio Lorente Serrano, en calle Duquesa Villahermosa, 25.

—Luis Millán Ayarza, en calle Bretón, 20.

—Santos Serrano Paricio, en calle Parque, 11.

—Plastiwall, S. L., en calle Checa, 71.

—Manuel Rodríguez Magallón, en calle José Nebra, 3.

—Imper Goter, S. C., en calle García Lorca, 5.

—Plastiwall, S. L., en calle María Moliner, 1.

—Construcciones Arba, S. L., en calle Duquesa Villahermosa, 40.

—Jesús Aznar Aznar, en calle Madre Sacramento, 11.

—Comunidad Hermanos García Valls, en calle Pléyades, 23.

—Angel-Luis Cortés Melquizo, en calle Carmen, 19.

—Ana-Isabel Sevilla Torrijos, en calle Mesones de Isuela, 38.

—Federico Urzaiz Sáenz, en avenida de Tenor Fleta, 11.

—Promalza, S. A., en calle José Pellicer, 29.

—Federico Urzaiz Sáenz, en avenida de Tenor Fleta, 54.

—Federico Urzaiz Sáenz, en avenida de Tenor Fleta, 56.

—Plastiwall, S. L., en avenida de Tenor Fleta, 108.

—Federico Urzaiz Sáenz, en paseo de Cuéllar.

—Jesús Arjol Naudín, en calle León XIII, 20.

—Antonio Romero Milla, en calle Doce de Octubre, 39.

—Juan-José Pascual Laviñeta, en calle Escultor Salas, 27.

—María-Angeles Aisa Rodríguez, en calle San Ignacio de Loyola, 9.

—Benito Lorente Serrano, en calle Cervantes, 25-27.

—Antonio Martín Lacambra, en calle Luis Sallenave, 3-11.

—Ascensión González Abad, en calle Mariano Nipho, 22.

—Eduardo Tejero Asensio, en calle Supervía, 11.

—Xiang-Lu-Xi, en avenida de San José, 124.

—Santiago Martínez Martínez, en calle Madre Sacramento, 39.

—Fermín Gómez Peinado, en paseo de Sagasta, 39. (Queda retirado.)

(En este momento abandona la sala el señor Oliván.)

—Fermín Gómez Peinado, en paseo de Sagasta, 13.

—Carlos López Joven, en avenida de Tenor Fleta, 18.

- Plastiwall, S. L., en calle Luis Sallenave, 4.
 - Armando García Casanova, en León XIII, 17.
 - Norconsa, en Arzobispo Morcillo, angular a calle Jilgueros.
 - Antonio Clavel Procas, en calle Monterregado, 21.
 - Francisco García López, en calle Turco, 14.
 - Bristol Man, en calle Salvador Minguijón, 19.
 - Eladio Andrés Serrano, en calle Antonio Maura, 8.
 - Antonio Gros Bañeres, en avenida de César Augusto, 113.
 - Alvaro Martí Sobrino, en calle Rusiñol, 24.
 - Enrique Hernández Giménez, en avenida de San Cristóbal, del barrio de Peñaflor.
 - Carlos Galán Gracia, en calle Leopoldo Romeo, 18.
 - Federico Urzaiz Sáenz, en calle Porcell, 10.
 - Banco de Santander, en calle Sobrarbe.
 - Conrado Urisel González, en avenida de Compromiso de Caspe, 17.
 - Eugenio Fernández Martínez, en calle Hermanos Ibarra, 2-4-6.
 - Francisco Sanmartín Artigas, en calle Coímbra, 1.
 - Francisco Benet Pina, en calle San Pablo, 104.
 - Benito Lorente Serrano, en calle Alcober y calle Barrioverde.
 - Pilar Vidal Asín, en Montañana, 90.
 - Pedro García Martínez, en Coso, 31.
 - Eduardo Chopo Aparicio, en calle Alcober, 25.
 - Mariano Lázaro Garrido, en calle Don Teobaldo, 16.
 - Ignacio Uriol Lera, en calle Alfonso I, 19.
 - Francisco Lasheras Rodríguez, en calle Santa Ana, 19, del barrio de Monzalbarba.
 - Lucio Julián Villuendas, en avenida de Montañana, 71.
 - Santiago Motilva Serrat, en calle Zalmedina, 3.
 - Asunción Muñoz Pescador, en calle Cuatro de Agosto, 13.
 - Cristino Blánquez Villaba, en calle San José, 61, del barrio de Monzalbarba.
 - Andofa, S. A., en calle Matadero, 27.
 - Plastiwall, S. L., en Coso, 42.
 - José Castellón Latorre, en calle Don Juan de Aragón, 7.
 - Teresa Brusca Gascón, en calle Torre, 28.
 - Pintados Industriales Pirineos, en calle Lorenzo Pardo, 7.
 - Joaquín Zorraquino Moreno, en calle Gadena y Gastón.
 - Marcos Cardiel Chuyeca, en calle Navas de Tolosa, 61.
 - Vicente Olmos Mangas, en calle Rodrigo Rebolledo, 45.
 - María-Paz Tejero Lamana, en calle Rusiñol, 25.
 - Construcciones Rucalsa, en calle Agustina de Aragón, sin número.
 - Aurelio Lorente Serrano, en calle La Salina, 6.
 - María Fustero Naval, en calle Enmedio, 28, del barrio de Peñaflor.
 - Francisco Sanmartín Artigas, en calle Coímbra, núm. 1.
 - Antonio Soriano Hidalgo, en calle Joaquín Numancia.
 - Enrique Forner Herranz (Mercadona), en calle Doctor Iranzo.
 - Rosario Abad Salvador, en calle Enmedio, 30, del barrio de Peñaflor.
 - Antonio Barbany Bailo, en avenida Cesáreo Alierta, 9-11.
 - Geconvisa, en calle de la Torre, 23.
 - Rafael Marín Fernando, en calle de la Balsa, 33, del barrio de Villamayor.
 - Miguel A. Francés Jurado, en calle Mamblas, 30, del barrio de Santa Isabel.
 - Félix Modrego Lara, en calle Galicia, 27, del barrio de Casetas.
 - Marcelino Naval Gonzalvo, en calle Nicanor Villa, 16.
 - Victoria Abadías Artigas, en calle de la Parra, 2, del barrio de Casetas.
 - Margarita Aparicio Aliaga, en calle Goya, 14, del barrio de Casetas.
 - José L. Marchador Navarra, en calle Monasterio de Samos, 35.
 - Carlos López Joven, en calle Santuario de Cabañas, 1.
 - Construcciones Daniel Aguilar, en calle Arquitecto Magdalena, 1-3.
 - Benito Lorente Serrano, en avenida de las Torres, 34-36.
 - Isabela de Rentería Cano, en calle Costa, 11.
 - Antonio Mateo Marco, en calle Bodegón, 28, del barrio de Santa Isabel.
- Conceder certificado final de obra a Miguel Yuste Hernández, respecto de obra en calle Cuatro de Agosto, 15.
- Estimar recurso de reposición interpuesto por Ebro Industrial y Mercantil, S. A., contra desestimación de certificado final de obra en calle Méndez Núñez, 36, y conceder licencia de modificaciones y extender certificado.
- Desestimar petición de baja de valla en calle Mariana Pineda a José L. Aguaviva Aguaviva.
- Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas por el procedimiento de trámite abreviado a:
- Rosa-María Pérez Monrea, para peluquería en calle Lagasca, 17.
 - Jesús Cabrejas Rupérez, para autoescuela en calle Duquesa Villahermosa, 133.
 - José Guillén, en representación de Banco Central Hispano, para oficina bancaria en avenida de Pablo Gargallo, 82.

- Gonzalo Gil Fata, en representación de Ibercaja, para oficina bancaria en calle San Miguel, 12.
- José Delgado Gómez, en representación de New Wear, S. A., para venta de ropa en calle Delicias, 57.
- Alberto García Ruiz, en representación de Sazaplas Sistemas, S. L., para comercio en avenida de las Torres, 15.
- Jaime Jiménez Muñoz, para tienda de material fotográfico en calle Illueca, 1.
- Carmen Chavarría Vicente, para peluquería en calle Pascuala Perié, 7.
- Caja Madrid, para oficina bancaria en calle Juan Pablo Bonet, 7.
- Gregorio Vallejo Lahoz, para farmacia en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, 43-45.
- Antonio Berzal Herrero, para agencia de viajes en calle Delicias, 11.
- José-María Sánchez Tosaus, en representación de Sánchez e Hijos, S. C., para venta menor de productos manufacturados de charcutería en avenida Salvador Allende, 57.
- Exclusivas Técnicas Industriales Lozano, para tienda de frutos secos en Corona de Aragón, 15.
- Jesús García Palacín, en representación de Ibérica de Mantenimiento, para oficina comercial en calle Juan Pablo II, 2.
- Concepción Martínez Felipe, para comercio en Julián Sanz Ibáñez, 53.
- Tomás-Pedro Serrano Gabasa, para papelería en plaza Nuestra Señora de las Nieves, 10.
- Luis Ruiz-Apilánez Mehavé, en representación de Sociedad Dimones Pimkie, para venta de ropa en calle Alfonso I, 20.
- Caja Rural Provincial de Zaragoza, para oficinas en plaza San Gregorio, angular a calle Villacampa, 50.
- Guillermo Andiano Arnedo, para venta y exposición de instrumentos musicales en paseo Teruel, 30.
- Amplifón Ibérica, S. A., para tienda de audifonos en plaza San Miguel, 2.
- Renault Financiación, S. A., para oficinas en calle Duquesa Villahermosa, 147.
- Balbino Lafuente, para venta y exposición de persianas en calle Suiza, núm. 6.
- Carnes Cabaldós, S. A. L., para carnicería en camino de Cabaldós, núm. 37.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Autorizar al Hospital San Juan de Dios, en cuya representación actúa Manuel Campos Mayor, para ejecución de las obras de adecuación de pavimento de la zona circundante al depósito de oxígeno líquido en calle Fray Julián Garcés.

Servicios Generales-Contratación

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

- Urbanización de los accesos a Vadorrey.
- Pavimentación y renovación de servicios en plaza Sas y calles Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto.
- Pavimentación de diversas zonas del barrio de Garrapinillos.
- Restauración del parque Tío Jorge.
- Instalación de alumbrado público en plaza de San Francisco.
- Mejoras parque en calle Oviedo.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

- Alumbrado público en barrio de Santa Isabel (segunda fase).
- Alumbrado público en barrio de Valdefierro.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las siguientes obras:

- Instalación de alumbrado público en plaza de San Felipe.
- Instalación de alumbrado público en el puente Trece de Septiembre.
- Instalación de alumbrado público en calle Duquesa Villahermosa (vía Universitäts-vía Hispanidad).
- Entorno Escuela Municipal de Jardinería, en Pinares de Venecia y camino de Cuarte.
- Mejoras y pavimentos en parque Ricardo Mur, en el barrio de Casetas.
- Mirador y equipamiento en pinar colindante a la prolongación de la Cuarta Avenida y calle Teniente Coronel Moyano.
- Mejora del parque en calle Oviedo (segunda fase).
- Restauración del parque Tío Jorge.

Servicio de Suelo y Vivienda

Aprobar la hoja de aprecio municipal en expropiación de terreno, servidumbre de paso y ocupación temporal de fincas afectadas por el proyecto de instalación del colector del polígono I, propiedad de:

- José-Antonio Tobajas Embid.
- Angel Tobajas Embid.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por los hermanos Ullate Royo

y aprobar la municipal, en expropiación de la finca número 43 de la calle Cartagena (urbanización Cesáreo Alierta).

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia, rechazar la hoja de aprecio formulada por Pilar Montesinos Gracia y aprobar la municipal, en la extinción de derechos arrendaticios de local de peluquería sito en calle Antonio Leyva, 13.

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Montecarmelo, 26.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles.

—Calle Armas, 74. Eliminar filtraciones en cubierta, sustituir falso techo, reparar instalaciones de agua y vertido, etc.

—Conde Aranda, 14. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Mosén Pedro Dosset, 9. Reparar instalaciones del vertido.

—García Sánchez, 39. Aportar informe técnico de las causas de las humedades.

—Camino de Borgas, sin número. Aportar informe técnico del estado de las naves y edificaciones del interior de la finca.

Conceder una prórroga de seis meses en la ejecución de las obras de demolición de la finca número 4 de la calle Alava.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Cadena, 9. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada y balcones.

—Avenida de San José, 2 y 4. Reparar la grieta del muro del patio.

—Calle San Pablo, 93. Reparar avería en la instalación de vertido, reparar cubierta, etc.

Servicio de Planeamiento

Informar favorablemente la declaración de utilidad pública en SNU, carretera provincial CV-624, de La Puebla de Albortón a carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid, de una instalación industrial de almacenamiento y distribución combustible gasóleo, solicitada por Francisco Zapata Pérez.

Dar cuenta de la renovación de cargos del Consejo Rector de la Junta de Compensación del sector 60, polígono I (Casablanca).

Emitir informe urbanístico sobre acceso a parcela de equipamiento 60.9, calle General Capaz, a instancia de Javier Unceta Morales.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de ubicar guardería infantil en calle Francisco de Vitoria, 11, piso 1.º, local, a instancia de Manuel Cortés Fernández.

Emitir informe urbanístico sobre reconsideración de la margen izquierda de la carretera de Castellón como zona industrial, a instancia de Industrias Químicas Virval, S. L.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de instalar gasolinera en parcela industrial sita en carretera de Castellón, kilómetro 3, a instancia de Blasco Cadena, S. A., y otros. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico en calle San Ramón, 172, del barrio de Movera, a instancia de Ana-Pilar Ferruz Sancho. (Exigir el pago de tasas.)

Servicio de Casco Histórico

Quedar enterado de la relación de obras requeridas por el Ayuntamiento a los propietarios de inmuebles, tanto las que se llevan a efecto como las que no se han cumplimentado durante el último semestre.

Requerir a la propiedad de las siguientes fincas para que procedan a la relación de diversas obras:

—Calle Cádiz, 12.

—Plaza Asso, 4.

—Calle Contamina, 11.

—Calle Manifestación, 2.

Adecuar la rotulación comercial de los siguientes establecimientos a la normativa vigente: Banco Popular Español, Publicidad Moncayo, Hotel Maza, Hermanas Malo Peluquería, Grupo A. M. Seguros, Galerías Preciados, Almacenes Modernos, Administración de Lotería número 4, Banco de Comercio, Hermanas Alfonso.

Incoar expedientes de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Pignatelli, 80.

—Avenida César Augusto, 80.

—Calle Armas, 103.

—Calle Alfonso I, 16.

—Calle Santa Lucía, 11 (iglesia de las Fecetas).

Comunicar resolución calle Armas, 79.

Conceder prórroga para realización de obras a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Paseo Independencia, 18.

—Calle Armas, 31.

—Calle Predicadores, 64.

—Calle Armas, 105.

Conceder subvención bonificación tasas en calle Torre, 23.

Comunicar a Clausolles, S. A., la obligación de realizar obras en calle Alfonso I, 7.

Rectificar el error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 9 de septiembre de 1992, calle Pabostria, 4.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) de locales a los siguientes interesados:

—José-Luis Moreno Sisamón, para carpintería de aluminio en polígono industrial de Malpica, calle B, parcela 93, nave C-7.

—Manuel Martínez Gutiérrez, para obrador de pastelería en calle Lugo, núm. 130.

—Distribuciones Reus, S. A., para supermercado en calle Castilla, 10.

—Bar Alaska, S. L., para café-bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Doctor Lozano Monzón, 1.

—Luis-Ernesto Hernández Moros, para bar de tercera categoría y restaurante sin equipo de música en avenida de Clavé, 47.

—Antonio García Sada, para fabricación de mosaicos en calle Lourdes, núm. 13.

Conceder licencia de apertura (no calificada) de locales a los siguientes interesados:

—Librería Antigono, S. C., para venta de libros al por menor en calle Pedro Cerbuna, 25.

—Banca Catalana, S. A., para oficina bancaria en calle Marqués de la Cadena, 7 y 9.

—Garros y Olmos, S. L., para almacén de materiales de construcción en calle Río Guadiana, 8.

—Eduardo Gago Laguardia, para venta mayor de artículos de fiesta en calle Sangenis.

—Alimentación Cabaldós, S. L., para venta menor de alimentación en autoservicio en camino de Cabaldós, 41.

—Zatorre y Muñoz, S. A., para almacén de suministros industriales y ferretería en calle Molino de las Armas, núms. 6 y 8.

—Reuben Woolley, para centro de enseñanzas de idiomas en calle Almagro, 5, previa estimación de recurso de reposición.

—Viajes A. G. V., para agencia de viajes grupo A, en calle Reina Fabiola, 37.

—Telecón, S. A., para conservación y mantenimiento de equipos de oficina en calle Berenguer de Bardají, 9.

—Ernesto Funes, S. L., para oficina de administración de empresas en calle Condes de Aragón, 16.

—Expert La Fuentes, S. L., para venta menor de electrodomésticos en Compromiso de Caspe, 83.

—Xania, S. A., para comercio menor de prendas de vestir y tocado en paseo de las Damas, 29.

—Zenit-5, S. C., para comercio mayor de libros, papel y material escolar en calle Rodrigo Rebolledo, 38.

—Concepción Pérez Simón, para venta menor de artículos deportivos en avenida Compromiso de Caspe, 109.

—Macón, S. A. (DUOMO), para venta menor de prendas de vestir en calle Isaac Peral, angular a calle Zurita, 10.

—Hermanas Berzosa, S. C., para venta menor de prendas de vestir en calle Mariano Carderera, 3.

—Carlos Felipe Ortega (Felmar, S. C.), para instalaciones eléctricas en calle Mosén Domingo, 40.

—Fernando de Sus Pérez, para venta menor de muebles de toda clase en calle Pino, 1.

—Inform Ambientes, S. L., para comercio menor de muebles de cocina y baño en avenida de Tenor Fleta, 42.

—Inform Ambientes, S. L., para comercio menor de electrodomésticos en avenida de Tenor Fleta, 42.

—Clemente Artero Forniés, para óptica en avenida de Goya, 77.

—Rodolfo Valero del Patrocinio, para venta mayor de material de construcción en calle Reino, 12.

—Bodegas Javier, S. C., para comercio mayor de bebidas y productos alimenticios en Mercazaragoza.

Desestimar licencias de apertura (no calificada) de locales, a los siguientes interesados:

—Hostal Residencia Torre Ramona, S. C., para hostal de una estrella con diez camas en calle Fray Luis Urbano, 55, piso primero.

—Hostal Residencia Torre Ramona, S. C., para hostel de una estrella con nueve camas en calle Fray Luis Urbano, 57, piso primero.

—Hostal Residencia Torre Ramona, S. C., para hostel de una estrella con siete camas en calle Fray Luis Urbano, 55, piso primero.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Servimax, S. A. (Servicios Administrativos), por desestimación de licencia de apertura en paseo de Sagasta, 32.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Garaje Fillas, S. L., para garaje en camino de Fillas, sin número.

—Promociones y Garajes Z, S. L., para garaje en calle Hermanos Pinzón, 7.

—Aragón Alimentos, S. L., para almacén frigorífico en polígono industrial Malpica, calle B, parcela 93, nave 10.

—Tepeyac, S. L., para taller de confección en calle Santo Domingo de Silos, 4 y 6.

—Manuel Gutiérrez Pradilla, para taller de afilado de herramientas en calle Francisco de Quevedo, 16.

—Ukerr, S. L., para taller de corte de prendas deportivas en calle Epila, número 9, del barrio de Miralbueno.

—Lámparas Aparicio, S. L., para fábrica de lámparas en calle Aries, 3, del polígono industrial Las Navas, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—El Realengo, S. L., para gas propano en paseo Infantes de España.

—Extintores Jar, S. L., para taller de fabricación y carga de extintores en polígono industrial Malpica, calle C, parcela 14, nave 3-A.

—Panadería Pinilla, C. B., para obrador de pastelería en calle Quinto de Ebro, 11.

—Estaciones Radiofónicas, S. A., para emisora de radio en plaza de los Sitios, 17.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Rico y Echevarría, S. A., para tren de laminación de perfiles en caliente en camino Córbera Baja, sin número.

—Rectorado Universidad de Zaragoza, para nave de explotación cunícola en calle Miguel Servet, 177 (Facultad de Veterinaria).

Conceder licencia de apertura a Compañía Aragonesa de Productos Alimenticios, S. A., para almacén de productos alimenticios y sala de despiece de carnes en Mercazaragoza.

Aprobar proyecto de aislamiento acústico e insonorización presentado por Alicia González, en representación de Los Caprichos de Diorrios, S. L., titular del Bar Los Caprichos, sito en calle Espoz y Mina, 25 y 27, y requerir para que en el plazo de un mes proceda a la ejecución del proyecto, acreditándolo mediante la presentación de un certificado técnico oficial debidamente cumplimentado.

Desestimar la denuncia por ruidos presentada por la Comunidad de propietarios de avenida Cesáreo Alierta, 24, contra la actividad del Pub Camelot, sito en avenida Cesáreo Alierta, 24, cuyo titular es Pedro Menes Pardos, por cuanto los servicios técnicos han informado que dicha actividad se encuentra dentro de los límites permitidos.

Requerir subsanación de deficiencias a los siguientes interesados:

—El Anafe, S. L., titular del Restaurante El Anafe, sito en calle Santa Inés, 6, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos denunciadas por la Policía local, a requerimiento de Félix Lozano.

—Carmen Remigia, titular del Bar Menta, sito en calle Turco, 4, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos denunciadas por la Comunidad de propietarios.

—Jaime Remacho Valtiveña, titular de la actividad de Cafetería Dandy's, sito en avenida de Madrid, 128, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos denunciadas por Luisa Lasmarias.

—Pedro Rodríguez Arroyo, titular del Bar-Restaurante As de Copas, sito en calle Comandante Rodríguez de Córdoba, 4, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de humos denunciadas por la Comunidad de propietarios.

Ordenar la clausura temporal de los siguientes establecimientos:

—Pub Clinic, sito en calle Ricla, 8, cuyo titular es Antonio Morales, por molestias en ruidos denunciadas por la Comunidad de propietarios.

—Bar Terminal, sito en avenida César Augusto, 17, cuyo titular es José Pérez Benavente, por molestias de humos y olores denunciadas por María Teresa Lapesa Soriano.

Ejecutar mediante providencia de Alcaldía la clausura temporal del establecimiento denominado Taberna McNamara, sito en Méndez Núñez, núm. 36, cuya titular es McMora, S. L., por molestias por ruidos denunciadas por la Policía municipal a requerimiento de los vecinos, ordenada por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 21 de febrero de 1992.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por las siguientes empresas:

—Sociedad Anónima de Bebidas Carbónicas, titular de la actividad de

venta al mayor de bebidas refrescantes, sita en carretera de Logroño, kilómetro 1,500.

—Super Lema, S. A., titular de la actividad de mecanización de piezas metálicas sita en calle Jaime Ferrán, nave 19-30 int.

—Gala Gar, S. A., titular de la actividad de venta al por mayor de maquinaria, sita en calle Jaime Ferrán, 19.

—Mecánicas Reunidas Romero, S. A., titular de la actividad de construcción de engranajes sita en calle Tomás A. Edison, 23.

—Enelco, S. A., titular de la actividad de fábrica de herramientas neumáticas y vibración.

—Used Industrias de la Madera, S. A., titular de la actividad de carpintería industrial de la madera sita en calle Alejandro Bell, 14-16.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Rectificar error material producido en acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 2 de junio de 1992, por el que se aprobaba certificación número 13-ampliación, relativa a las obras de instalación de alumbrado público en carretera de Huesca, hasta urbanización El Zorongo.

Aprobar la certificación núm. 4-L, relativa a las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Aguadores, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la liquidación provisional relativa a las obras de remodelación de la avenida César Augusto, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar el proyecto de mejora de señalización vertical y orientativa en el término municipal de Zaragoza (proyecto V-92) y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 6.000.000 de pesetas, constituido para garantizar obras de urbanización en vía Hispanidad, 65, a solicitud de Arturo López Caballero, en representación de la Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 65.

Servicio de Medio Ambiente

Aprobar concierto de colaboración, continuación del aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, entre Prames, S. A., y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (fase II).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

Ratificar acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de julio de 1991, por el que se declaraba válido el concurso celebrado para la contratación de las obras contenidas en el proyecto de derribo del antiguo cuartel de San Agustín, y rectificar el apartado tercero del citado acuerdo.

Terminado el orden del día, el señor García-Nieto comunica a los señores consejeros que la próxima sesión se celebrará el día 11 de noviembre, a las 9.00 horas, en el edificio de Dirección Urbanística ("El Cubo"), en la nueva sala del Consejo, ubicada en la cuarta planta.

El señor García-Nieto da cuenta de la reunión habida con la Asociación de Vecinos Puerta del Carmen.

El señor García-Nieto da cuenta de la reunión habida el pasado viernes 30 de octubre, en la que se presentó el documento "Visión retrospectiva año 1986", y próximamente se va a remitir una ficha técnica a asociaciones, colectivos, etc., invitando a la participación de los mismos.

En este momento entran en la sala el señor Aldea, el señor interventor y el señor Meroño, quien hace constar que no ha recibido a tiempo la convocatoria del Consejo de Gerencia.

El señor gerente da cuenta de las obras complementarias realizadas en el edificio de Dirección Urbanística ("El Cubo"), que supondrán una adición de 2.000.000 de pesetas.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 74.457

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña

Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 26 de octubre de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Informar a Antonio de Félix Abadía sobre interpretación de ordenanzas en el polígono Actur.

Conceder licencia de obras a:

—Luis Ostáriz Asensio (Redondos Preformados, S. L.), para ampliación de nave en polígono de Malpica, calle F, parcela 55.

—Francisco J. Meseguer Anadón, para construcción de viviendas unifamiliares en calle del Paso, 12, del barrio de Villamayor.

—Esteban Corsino Martín-Templeque, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ronda, 206, del barrio de Montañana.

—José Molina Lacosta, para construcción de cubierto en almacén en calle Arrabalico, del barrio de Peñaflo.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción del colegio de EGB Tomás Alvira, sito en calle Miguel Servet.

—Eugenio Lobera, para ampliación de local en calle Lagasca, 14. (Queda sobre la mesa.)

—Universidad de Zaragoza, para obras de reforma de la Facultad de Derecho, fase II, en Ciudad Universitaria.

—Universidad de Zaragoza, para obras de reforma de la Facultad de Derecho, fase III, en Ciudad Universitaria.

—Miguel A. Romero Riveres (Hermanos Romero, S. C.), para construcción de nave agrícola en camino de Enmedio, del barrio de La Cartuja.

Conceder certificado final de obra a Inmobiliaria Cesaraugusta, S. L., respecto de edificio construido en avenida de Valdefierro, 15.

—Idem idem a Julio Clúa Cebrían, respecto de edificio construido en calle Doctor Oliver Pascual, 4.

—Desestimar certificado final de obra solicitado por los siguientes interesados respecto a las construcciones en los emplazamientos que se indica:

—Jesús Lores Lacambra, vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 292.

—Raúl Arellano Fraile, edificio en María Guerrero, 14-16.

—Construcciones Palasol, edificio en vía Hispanidad, 30.

—Rafael Andrés Rodrigo, edificio en calle Parque, 14-16.

—José-Luis Gracia, edificio en Eva Duarte, 9-11.

—EZASA, edificio en calle Burgos, 24.

—Inmobiliaria Toledo, S. A., edificio en calle Toledo, 13-15.

—Zaracons, S. L., edificio en calle Tudelilla, 36.

—Amelugo, S. A., edificio en avenida de América, 111.

—Hogares Aragoneses, S. A., edificio en Arzobispo Morcillo, 20-22.

—Antonio Gracia Remartínez, edificio en Compromiso de Caspe, Batalla de Lepanto y Monasterio de Alahón, 1-3.

—Codisco, S. L., edificio en calle La Coruña, 13-15.

—Inmobiliaria Valparaiso, edificio en avenida de Madrid, calle Blanca de Navarra, Sarasate y Escoriaza y Fabro.

—Pedro Giménez García, en calle Alcañiz y Santa Rita de Casia, 13.

—Lackey, edificio en carretera de Madrid, kilómetro 316.

—Eduardo Alonso Sola y Antonio Tirado Sebastián, en calle Cejador Frauca, 6 y 8.

—Marvel, S. A., edificio en María Moliner, 26-32.

Desestimar recurso interpuesto por la Universidad de Zaragoza, sobre no aplicación ICO al proyecto de ampliación de biblioteca de la Facultad de Filosofía, e informar sobre paralización de procedimiento de recaudación.

Desestimar a don Marcial Chueca Domínguez licencia de obras para la reforma de cubierta de vivienda sita en calle Júpiter, 65.

Desestimar a Sublas, S. L., licencia de obras para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en Garrapinillos, número 241.

Desestimar a Begoña López-Bailo Martínez licencia de obras para la construcción de nave en barrio de Miralbueno.

Desestimar a Luis-Angel Soguerio Lasala licencia de obras para la reforma de nave y oficinas en carretera de Madrid, kilómetro 315,8.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

Emilio Ramos Moreno (Boll Zaragoza, S. A.), para taller de artesanías y almacén en calle María Guerrero, 17.

—Yolanda Domínguez Murillo (Trío, S. C.), para local destinado a tienda de regalos en calle Méndez Núñez, 32, acceso por Ossau.

—José Uribe Salmerón (Banco Español de Crédito), para local destinado a oficina bancaria en plaza de Lanuza, 40.

—Ascensión Forniés Baigorri (Piñazuela, S. A.), para local destinado a uso de la Comunidad en calle Castilla, 4.

—José Díez Adell, para local destinado a exposición y venta de somieres en calle María Moliner, 70.

—Félix Gascón Sánchez, para local destinado a reuniones culturales de la Comunidad de Océano Atlántico, 1.

—Ernesto Bara Gallardo (Carcaba, S. A.), para local destinado a oficinas en avenida de Madrid, 17.

—José-Andrés Rosagaray Arenillas (Iberia Seguros Generales, S. A.), para local destinado a oficina en calle Silvestre Pérez, 33.

—María-Antonia Ferrero Serrano, para local destinado a perfumería en calle León XIII, 24.

—Purificación González Núñez, para local destinado a taller de confección en avenida Pablo Gargallo, 120.

—Javier Carroquino Oñate (Thyssen Boeticher, S. A.), para local destinado a oficinas y almacén en calle Gonzalo de Berceo, 3.

—Nemesio-Jesús Benito Benito (Aragón Alimentos, S. L.), para nave destinada a cámaras frigoríficas sita en polígono industrial de Malpica, calle B, núm. 93, nave 10.

—Julio Espuelas Gómez, para local destinado a óptica en avenida de San José, 106.

—Belén Marcellán Mantecón (Optica Mola, S. L.), para local destinado a óptica en calle San Ignacio de Loyola, 7.

—Gustavo González Machuca (Performace, S. L.), para local destinado a taller de confección sito en calle Pablo Picasso, esquina a Fuerteventura, local 2, edificio Levante I.

—Javier Romeo Francés (Art Peluquería, S. C.), para local destinado a salón de peluquería en carretera de Logroño, núms. 80-82, barrio de Casetas.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a:

—Emilio Nicolau Girón, para restaurante sin música incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas en Conde de Aranda, 22-24.

—María-Pilar Carmona Serrano, para local sito en avenida de Madrid, 253, destinado a bar-cervecería sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas.

Desestimar a don Angel Sahún Sánchez (entidad Alzasa, S. A.) legalización del acondicionamiento e instalación de local sito en avenida de Cesáreo Alierta, 16, destinado a hamburguesería sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas.

Estimar alegaciones presentadas por José Fernández Plazo y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de café-bar sin música en calle Conde de Aranda, 17.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Milagros Arizcurren Rada, en representación de la Comunidad de propietarios de Manuel Lasala, 40, contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se otorga a Miguel Morte Luengo licencia urbanística para acondicionar e instalar local destinado a restaurante sin equipo de música.

Desestimar a Fernando Lanuza Alegre, en representación de Ferlan, S. A., certificado final de obra de local sito en avenida de Madrid, 24, destinado a oficinas y almacén de equipos de seguridad.

Conceder prórroga solicitada por Enrique Arjol (Supermercados Arjol, S. L.) para ejecutar obras en local sito en José Pellicer, 27, destinado a supermercado y cuya licencia de obras ya fue concedida.

Conceder a INEM licencia de acondicionamiento de fachada de oficina de empleo en calle Don Pedro de Luna, 25.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Legalizar obras de modificación de zona ajardinada para acceso a garaje en calle León Felipe, 14, solar C, parcela 27, área 13 del Actur, a solicitud de José-Carlos Tabuena Gallardo, en representación de Construcciones Tabuena, S. A.

Conceder prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del Plan parcial del área Fuente de la Junquera, en polígono 59 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de José María Gabasa Cabello, en representación de Vallehermoso, S. A.

Autorizar la ejecución de las obras para la modificación de zona ajardinada para acceso a garaje en polígono Actur, área 11, parcela 24, solares a-b-c (calle Gertrudis Gómez de Avellaneda), a solicitud de José Carlos Tabuena Gallardo, en representación de Construcciones Tabuena, Sociedad Anónima.

Autorizar la ejecución de las obras para modificación de zona ajardinada

para acceso a garaje en polígono Actur, área 13, parcela 20, solares D y E (calle Pablo Neruda, 26), a solicitud de José-Carlos Tabuenca Gallardo (Construcciones Tabuenca, S. A.).

Servicios Generales-Contratación

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en acceso peatonal al Hogar del Jubilado Roger de Flor.

Devolver fianza definitiva constituida para garantizar las obras de reparación de daños en barandilla del puente de La Almozara.

Idem ídem ampliación de abastecimiento en calle Delicias.

Idem ídem pavimentación y amueblamiento en confluencia de calles Duquesa de Villahermosa y Delicias.

Idem ídem pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento en calle Delicias.

Idem ídem urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel.

Servicio de Planeamiento

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Escuelas, angular a vía Ibérica, a solicitud de Juan-José Peña Torres.

Idem ídem en calle Perena y avenida de César Augusto, 66, a solicitud de Inarca, S. L.

Emitir informe urbanístico a solicitud de Agustina Guallar Luesca, sobre avenida de Cataluña, 200.

Idem ídem Patrimonial Alcañicense, S. A., sobre parcelas 9, 15 y 110 del polígono 206 del catastro de rústica, área de referencia 91, parcelas 73 y 74 del polígono 5, área de referencia 83 (autovía de Huesca).

Idem ídem Javier Marco Lostao, sobre calle Mosén Bernardo, sin número, del barrio de Villamayor. (Queda retirado.)

Idem ídem Fabio d'Angeli Giménez, sobre calle Encinacorba, núm. 2, angular a calle General Capaz. (Exigir el pago de tasas.)

Servicio de Casco Histórico

Estimar en parte el recurso presentado en relación al Palacio de Luzán, situado en calle Palafox, 4.

Abrir expediente contradictorio en relación con el inmueble situado en el número 60 de la calle Boggiero.

Idem ídem en el número 105 de la calle Boggiero.

Conceder a la comunidad de religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl una subvención del 50 % del importe de tasas de licencia correspondientes a las obras en la residencia de ancianos situada en calle Predicadores, 113-117.

Conceder a la propiedad el edificio situado en calle Predicadores, 25, una prórroga para la realización de las obras ordenadas.

Realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria obras en calle San Miguel, 25. (Queda retirado, debiendo remitirse a Intervención para que informe.)

Idem ídem calle Capitán Portolés, 2. (Queda retirado, debiendo remitirse a Intervención para que informe.)

Desestimar recurso de reposición relativo a calle Alfonso I, 20.

Idem ídem calle Prudencio, 7. (Queda retirado, debiendo remitirse a Intervención para que informe.)

Requerir nuevamente a la propiedad de las siguientes fincas, para que realicen diversas obras:

- Calle Prudencio, 5.
- Calle Libertad, 16-18.
- Calle Estébanes, 11-13.
- Calle San Pablo, 12.
- Calle Doctor Palomar, 7.
- Calle Vírgenes, 3.
- Coso, 143.
- Calle Alfonso I, 2.

Requerir a la propiedad de las siguientes fincas para que realicen distintas obras:

- Calle Flandro, 3, y Coso, 106 y 108.
- Calle Predicadores, 23.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes fincas:

- Calle Casta Alvarez, 30.
- Coso, 174.
- Coso, 172.
- Calle Estébanes, 18.

Secretaría particular del gerente

Dar cuenta de los informes geotécnicos del Auditorio y Sala Multiusos.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a:

—Zaragozana de Recreativos, S. A., para actividad de salón recreativo sito en avenida de las Torres, 96.

—Enrique-Felipe Martínez Gutiérrez, para bar de tercera categoría en calle Lóbez Pueyo, 32.

—Jesús Sánchez Pellicer, para taller de ebanistería en calle Jiloca, 18.

—Jesús Vela Marín, para confección de prendas en calle Lóbez Pueyo, número 14.

—Romualdo Romeo Royo, para venta de pan (ampliación de licencia anterior de obrador) en Cuarta Avenida, 70, local 5.

—Montajes Eléctricos Luis Camerano, S. A., para almacén de material de herramientas para montaje eléctrico en calle Octavio de Toledo, 1 y 5.

—Gráficas Grávalos, S. C., para artes gráficas en calle Lugo, 22.

Desestimar licencia de apertura a:

—Comunidad de bienes de Marqués de Ahumada, 1, para alquiler de plazas de garaje sito en calle Marqués de Ahumada, núms. 1 y 3.

—Alejandro-Juan Bueno Martínez, para restaurante de un tenedor sito en avenida de Montañana, 90.

Conceder licencia de instalación a:

—Mariano Bergua Caverro, S. A., para hotel en Gran Vía, 38. (Queda retirado.)

—Comunidad de propietarios de calle Milagrosa, núms. 5 y 7, para garaje.

—Técnica Frilux, S. L., para taller de reparación de frigoríficos y aire acondicionado en calle Conde de la Viñaza, 22.

—Lance, S. L., para taller de confección en calle Monasterio de San Juan de las Abadesas, 4.

—Confecciones Selene, S. C., para taller de confección en calle Tiermas, núms. 14-16.

—Basculantes Pepín, S. A., para taller mecánico en polígono Malpica, calle B, parcela 93, nave 10-B.

—Talleres Bravo Murillo, S. C., para taller de reparación de automóviles en calle Batalla de Lepanto, 18, previa estimación de recursos.

—Zoilo Ríos, S. A., para estación de servicio en carretera de Logroño, punto kilométrico 242,800, margen izquierda.

—Castelar, S. L., para fabricación y venta de pan en calle Fueros de Aragón, 16.

—Dacasa, para almacén de manipulación de cables en polígono Malpica, calle B, parcela 93, nave 8-b.

—Cuatro Tablas, S. C., para fabricación de muebles en calle Heraldo de Aragón, 55-57, del barrio de Valdefierro.

—Panadería Julián, S. C., para horno de panadería en calle Mayor, del barrio de Garrapinillos.

—Inarsa Arquitectura, para almacén y oficinas en avenida de San Juan de la Peña, 170.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a Juan Casado Lara, para academia de enseñanza en calle San Miguel, 18, primero.

Conceder licencia de instalación y apertura a Pryca, en calle María Zambrano.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a Autocares Pescador, S. L., para transporte de viajeros en calle Oviedo, 179.

Declarar inadmisibles, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por Ismael Pérez Cascán, en representación de la Comunidad de propietarios de mercado Linares, sito en calle Ateca, 34, contra acuerdo de Alcaldía de 14 de febrero de 1992. Dar cumplimiento del citado acuerdo por cuanto el interesado ha presentado certificado técnico requerido en el mismo.

Autorizar el desprecinto del local sito en avenida de Pablo Gargallo, 23, solicitado por Julio Marcos Santamaría, cuya clausura fue acordada por providencia de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 4 de abril de 1992.

Requerir la subsanación de deficiencias en materia de medio ambiente atmosférico a Fernando Muñoz Jaime, titular de taller de chapa de vehículos en calle Granada, 44.

Requerir la subsanación de deficiencias en materia de ruidos a Pedro García Aranda, titular de la actividad de Pub Stradivarius, sito en calle Dato, 18.

Requerir subsanación de deficiencias en materia de ruidos y vibraciones y medio ambiente atmosférico a la Comunidad de propietarios del garaje sito en calle Miguel Labordeta, 5.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por las siguientes empresas:

—Solgar, S. A., titular de la actividad de fabricación de máquinas para soldadura y corte en calle Benjamín Franklin, 6.

—Serma, S. A., titular de la actividad de venta y reparación de carretillas elevadoras en calle Juan de la Cierva, 29.

—Formica Española, S. A., titular de la actividad de comercio al por mayor de productos químicos industriales en calle Tomás A. Edison, 27.

—Talleres Cogullada, S. C., titular de la actividad de reparación de automóviles (electricidad) en calle Tomás A. Edison, 17.

—Transportes Carreras, S. A., titular de la actividad de transporte discrecional por carretera en calle Jaime Ferrán, 10.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar factura correspondiente a honorarios dirección técnica superior de las obras de construcción de carril adicional en avenida Puente del Pilar hasta calle Jesús.

Aprobar la certificación número 12 de 1991, correspondiente a la explotación, mantenimiento y conservación de la depuradora de La Almozara. (El señor Meroño hace constar que han recibido en su Grupo quejas de los vecinos por malos olores. En consecuencia, se acuerda solicitar un informe técnico del Servicio de Medio Ambiente y del Servicio de Infraestructura Hidráulica al respecto y una valoración de su explotación. A esto comenta el señor Júlvez que en los servicios municipales no se han recibido quejas y la impresión es satisfactoria.

Aprobar modificación de obras de cableado integral para la Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver aval bancario por importe de 250.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos en calle Padre Polanco, 36-38, a solicitud de doña Rosario Aguirre Bercero, en representación de General de Inmuebles y Negocios, S. A.

Idem ídem por importe de 56.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Polanco, 36-38, a solicitud de Rosario Aguirre Bercero, en representación de General de Inmuebles y Negocios, S. A.

Idem ídem por importe de 327.440 pesetas, constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Nicanor Villalta, 4, a solicitud de Rafaél Ciprés Adán, en representación de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A.

Idem ídem por importe de 200.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en paseo Independencia, 28, a solicitud de Juan-Carlos Palacios Calvo, en representación de Europea de Inmuebles, S. A.

Idem ídem por importe de 2.160.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en polígono Actur, parcela 25, área 7 (calles Octavio Paz, Andador, Julio Cortázar y Andador), a solicitud de Joaquín Navarro Salillas, en representación de Puerto Aragón, S. A.

Idem ídem por importe de 32.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Alcalá, 9 y 11, a solicitud de dirección de Inmobiliaria Zaragoza, S. A.

Idem ídem por importe de 433.052 pesetas, constituido para garantizar obras de urbanización en calle de nueva apertura y calle Miguel Servet, a solicitud de Ester de Juan Sevilla, en representación de Juan Bello, S. A.

Expedientes que se someten al Consejo de Gerencia, Comisión de Urbanismo y Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Méndez Coarasa, 10, instado por Bergil, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle de la parcela 8 del área 13 del Actur, instada por Sistemas de Estructuras, S. A.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a la DGA licencia de obras para realizar nuevo acceso a Casa de Federaciones en edificio Kasán, sito en calle Padre Marcellán.

Finalizado el orden del día, el señor García-Nieto da cuenta de las conversaciones habidas con los propietarios del solar de Hernán Cortés y con la Asociación de Vecinos Puerta del Carmen, tendentes a la solución del Plan especial de la zona, dando lugar a un principio de acuerdo con ambas partes.

A continuación da cuenta de la presentación en la rueda de prensa que tendrá lugar finalizado el Consejo de Gerencia del proyecto ronda Hispanidad tercer cinturón, que comprende las zonas: Miralbuena, Oliver, Bombarda, polígono Universidad, barrio de San José, La Jota y Picarral, y da lugar a la realización de cuatro puentes.

Igualmente el señor García-Nieto da cuenta de la reunión habida con la ONCE, relativa al acuerdo firmado por el Ayuntamiento y dicha organización sobre colaboración en supresión de barreras arquitectónicas e instalación de quioscos de venta de cupones.

A propuesta del señor Guerrero, el Consejo acuerda que diariamente se elabore un listado de todas las solicitudes de licencia de obras y se exponga en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

El señor Guerrero comenta la posibilidad de actualizar las ordenanzas municipales.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 426

Don Virgilio Villafranco Vázquez ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: Tipo de obra: Desvío de cauce dentro de finca del peticionario.

Características: El nuevo cauce tendrá forma de U y una longitud total de 66 metros.

Río-cauce afectado: Barranco Navallo.

Paraje: "Navallo".

Municipio: Novallas (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Núm. 3.375

RESOLUCION de 2 de enero de 1993 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se da publicidad al acuerdo relativo al recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de fecha 26 de marzo de 1992, sobre proyecto de delimitación de suelo urbano de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Severiano Durán Gimeno contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Paracuellos de Jiloca, que se circunscribe únicamente a la apertura de nuevo viario entre la calle Colladillo y la carretera de Sagunto a Burgos, dejando esto sin efecto y estimando ajustado a derecho el expresado acuerdo en el resto de su contenido.»

Lo que se hace público para general conocimiento, puntualizando que contra el precitado acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en concordancia con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Núm. 3.376

RESOLUCION de 2 de enero de 1993 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se da publicidad al acuerdo relativo al recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de fecha 26 de marzo de 1992, sobre proyecto de delimitación de suelo urbano de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Sancho Pascual y doña Eugenia Acero Oliete contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Paracuellos de Jiloca, incluyendo los terrenos reflejados en el plano aportado, con alegación formulada por el señor Sancho Pascual, durante el trámite de información pública, como suelo urbano en el mencionado proyecto de delimitación, estimando ajustado a derecho el expresado acuerdo en el resto de su contenido.»

Lo que se hace público para general conocimiento, puntualizando que contra el precitado acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en concordancia con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Núm. 5.888

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por el que se da publicidad a la notificación de don Alfredo Collados Vicente, cuyo domicilio se ignora, del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan general de Zaragoza, para el ámbito del paseo de las Damas, Pedro María Ric y plaza de Albert Schweitzer.

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Alfredo Collados Vicente, del cual se ignora su domicilio o no se tiene constancia de que haya recibido la notificación que se le ha efectuado, que la Diputación General de Aragón, el 18 de agosto de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza para el ámbito del paseo de las Damas, calle Pedro María Ric y plaza de Albert Schweitzer, parcela de la Casa-Residencia de RR. MM. Oblatas del Santo Redentor, cambiando la calificación de zona A-1, grado 1, a zona A-1, grado 2, debiendo redactarse un texto refundido en el que se contengan las siguientes descripciones:

1. Previsión de espacios libres como mínimo de 530 metros cuadrados de superficie.

2. Deberá respetarse la separación de dos tercios de altura propuesta, dado que se trata de edificios con fachada a lindero sobre la propia parcela, de conformidad con lo establecido en el punto 5 del apartado 5.4.6 de las Ordenanzas municipales.

3. Se creará una calle peatonal que tendrá como mínimo 12 metros cuadrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del anexo del Reglamento de Planeamiento.»

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 6.374

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra don José-María Uliaque Sáez, por débitos de Seguridad Social, régimen general y régimen especial de autónomos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de enero de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad de don José-María Uliaque Sáez, embargados por diligencia de fecha 11 de noviembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en la calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Una cocina industrial, modelo "Angelopo". Tasada en 300.000 pesetas.
Un lavavajillas GX-14, marca "Gaggia". Tasado en 225.000 pesetas.
Dos freidoras marca "Romag". Tasadas en 60.000 pesetas.
Una plancha marca "Mirror". Tasada en 125.000 pesetas.
Un mueble frigorífico de cuatro puertas, marca "Italbar", modelo AC-1304. Tasado en 150.000 pesetas.

Total tasación, 860.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 860.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 645.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una cortadora de fiambre, marca "Mar Safig". Tasada en 30.000 pesetas.
Un frigorífico bajo mostrador, con mesa de trabajo, marca "Gaggia". Tasado en 60.000 pesetas.

Un horno microondas, marca "Balay". Tasado en 20.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX. Tasada en 120.000 pesetas.

Un mueble encimera, en acero, con puertas y fregadero, de 2,70 x 0,80. Tasado en 40.000 pesetas.

Una campana extractora, marca "Funes", de 2,20 metros. Tasada en 70.000 pesetas.

Un termo eléctrico de 20 litros, marca "Termocita". Tasado en 12.000 pesetas.

Trece mesas de madera, color claro, y cincuenta y dos sillas y una librería a juego. Tasadas en 160.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX. Tasada en 80.000 pesetas.

Un frigorífico bajo mostrador, con mesa de trabajo, marca "Gaggia". Tasado en 40.000 pesetas.

Una campana extractora, marca "Funes", de 1,20 metros. Tasada en 50.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Panasonic", de 4.500 frigorías. Tasados en 140.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Fagor", modelo X-28. Tasado en 80.000 pesetas.
Seis mesas de color gris y base metálica, con veinticuatro sillas y siete taburetes a juego. Tasados en 80.000 pesetas.

Un televisor de 26 pulgadas, marca "Telefunken". Tasado en 15.000 pesetas.

Un televisor de 25 pulgadas, marca "Fisher". Tasado en 80.000 pesetas.

Un vídeo marca "Saba". Tasado en 30.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "Tet", modelo MA-78 (averiada). Tasada en 10.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "Reyma", modelo 227. Tasada en 24.000 pesetas.

Dos ventiladores de techo, de cuatro aspas, marca "Electrolux". Tasados en 12.000 pesetas.

Total tasación, 1.153.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.153.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 864.750 pesetas.

Lote núm. 3

El derecho de traspaso del local número 3, sito en calle Poeta Miguel Labordeta, núms. 1-3, de esta ciudad, donde el deudor realiza su actividad, establecimiento de bebidas y cafés. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Total tasación, 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.000.000 de pesetas.

Lote núm. 4

El derecho de traspaso del local número 4, sito en calle Poeta Miguel Labordeta, núms. 1-3, de esta ciudad, donde el deudor realiza su actividad, establecimiento de bebidas y cafés. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Total tasación, 4.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.375.000 pesetas.

2.ª Que los bienes se hallan poder del depositario don José-María Uliaque Sáez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Poeta Miguel Labordeta, núms. 1-3, de esta ciudad.

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Condiciones especiales para los derechos de traspaso que se subastan:

a) La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

b) El adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a 3 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 6.517

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 5 de la Seguridad Social;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Mario García Callejero, por cuotas adeudadas al régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, declaro embargado el vehículo marca "Ebro", modelo F-350 65 N, matrícula Z-4335-O, embargo que ha sido anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social y Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25-10-91), al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones al deudor, se le notifica mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud a 2 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 7.008

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Biota (Zaragoza).

Acordada por Decreto 3.097 de 1975, de 31 de octubre ("BOE"

número 285, de 27 de noviembre), por el que se declaraba de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Biota (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación darán comienzo el próximo 15 de febrero y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón los títulos escritos en que se funde su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración parcelaria afectarán a las parcelas ubicadas en el término municipal de Biota (Zaragoza).

El perímetro de esta zona linda: al norte, con el término municipal de Uncastillo y barrio de Malpica de Arba; al este, con el barrio de Malpica y término municipal de Farasdués; al sur, con el canal de Bardenas y monte "Saso", y al oeste, con los términos municipales de Sádaba y Uncastillo. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza, 3 de febrero de 1993. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José-Antonio Guzmán Córdoba.

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 3.377

RESOLUCION de 15 de enero de 1993 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-109-Z, términos municipales de Morés, Sestrica y Brea de Aragón.

Con fecha 7 de mayo de 1991, el ilustrísimo señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de trazado de la carretera Z-341, puntos kilométricos 0,000 al 5,200, tramo Morés-Brea (clave A-109-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 15 de octubre de 1991, se declara urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que el día 25 de febrero de 1993 comparezcan, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Morés, a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Sestrica y a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Brea de Aragón, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, edificio Pignatelli, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federido Vicente García.

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca en expediente, propietario, domicilio, clase de finca, polígono, parcela y superficie afectada en metros cuadrados

Término municipal de Morés

13. Doña Juliana García Alonso. Morés (Zaragoza). Frutal. 12. 64. 1.986.

Término municipal de Sestrica

30. El Estado (Delegación de Hacienda de Zaragoza) y/o doña Josefa Joven Rodríguez. Albareda, 16, Zaragoza, y Sestrica (Zaragoza). Frutal. 4. 152. 3.094.

Término municipal de Brea de Aragón

40. Doña Manuela Borobia Ballester. Madre Vedruna, 2, Zaragoza. Frutal. 6. 41. 2.902.

42. Don Arturo Sánchez Pola. Brea de Aragón (Zaragoza). Monte. 3. 134. 546.

49. El Estado (Delegación de Hacienda de Zaragoza) y/o don Lorenzo Barcelona García. Albareda, 16, Zaragoza, y General Sánchez Pinilla, bloque segundo, 1.º D, Brea de Aragón (Zaragoza). Frutal. 6. 33. 908.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 6.520

Se exponen al público los siguientes padrones correspondientes al ejercicio de 1993:

—Servicio de recogida domiciliar de basuras.

—Servicio de alcantarillado.

Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Alagón, 1 de febrero de 1993. — El alcalde, P. A., el primer teniente de alcalde.

ANENTO

Núm. 6.519

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano, y en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1992 acordó aprobar inicialmente la propuesta de ampliación de la delimitación del suelo urbano, redactados ambos por don José-Antonio Jiménez Carrera. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Anento, 2 de febrero de 1993. — El alcalde, Enrique Cartiel.

BOQUIÑENI

Núm. 6.290

Don Santiago García Lorente ha solicitado licencia para establecimiento de cebadero de porcino, con emplazamiento en término municipal de Boquiñeni, polígono 10, parcela 561.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 2 de febrero de 1993. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 5.893

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Calatorao de fecha 14 de enero de 1993, con carácter inicial, el Reglamento del Patronato de Fomento Industrial de la villa, se expone al público por espacio de un mes para reclamaciones por los interesados.

Calatorao, 29 de enero de 1993. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 6.285

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones municipales de agua y alcantarillado del cuarto trimestre de 1992, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 30 de enero de 1993. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

ENCINACORBA

Núm. 5.902

Este Ayuntamiento ha aprobado los siguientes documentos:

— Padrón de consumo y suministro de agua segundo semestre de 1992.

— Padrón vertido-alcantarillado segundo semestre de 1992.

Encinacorba, 25 de enero de 1993. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

FUENTES DE EBRO

Núm. 6.524

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 500 metros cuadrados de la finca urbana núm. 7782802, sita en avenida San Miguel, 32, y 1.500 metros cuadrados de la parcela número 1 del polígono número 3 de concentración parcelaria, sito en la partida "Cuesta Alta", urbanizado y lindando con los apartamentos construidos en la primera fase, propiedad ambos del Ayuntamiento, por 27.780,5 metros cuadrados de la parcela número 81 del polígono número 1 de concentración parcelaria, propiedad de doña Pilar Lapuente Fraile.

Este expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentes de Ebro, 3 de febrero de 1993. — El alcalde.

IBDES

Núm. 6.287

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1993, y al amparo del principio de autonomía municipal reconocido en la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, acordó suprimir el servicio de pósito municipal y desafectar los fondos existentes.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formula ninguna, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno se elevará a definitivo.

Ibdes, 1 de febrero de 1993. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

MALON

Núm. 5.180

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre de 1992, por el que se imponían y ordenaban las contribuciones especiales por la ejecución de la obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en las calles Escuelas y Rabaniel, y no habiéndose presentado ninguna, queda elevado a definitivo el expresado acuerdo en los términos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 220, de 25 de septiembre de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Malón, 26 de enero de 1993. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 5.896

Automoto Center, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico de reparación de automóviles (servicio oficial Renault), con emplazamiento en carretera nacional 211, kilómetro 313.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 29 de enero de 1993. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 5.897

Don Blas Marco Marco, en nombre y representación de Hermanos Marco Marco, ha solicitado licencia para instalar una nave de cebo, con emplazamiento en paraje "Vallés", de Mesones de Isuela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mesones de Isuela, 27 de enero de 1993. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 6.289

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 1993, por siete votos a favor y un voto en contra, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico redactado para construcción de un muro de contención en urbanización de viviendas unifamiliares, por un importe de 2.743.448 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos don Fernando J. Munilla López.

En virtud de la legislación vigente en la materia, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Morata de Jalón, 1 de febrero de 1993. — La alcaldesa.

MORATA DE JALÓN

Núm. 6.288

Han sido recibidas definitivamente las obras de construcción de 120 nichos en el cementerio municipal y solicitada por el contratista don Rafael Joven Pascual la devolución de la fianza de 202.280 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Morata de Jalón, 1 de febrero de 1993. — La alcaldesa.

UTEBO

Núm. 6.521

El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de fecha 21 de enero de 1993, acordó aprobar la modificación del proyecto de pabellón polideportivo de Malpica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 27 de enero de 1993. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 6.522

El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de fecha 21 de enero de 1993, acordó constituir un consorcio con diversos ayuntamientos, con la posibilidad de integración de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para los fines de experimentar nuevas fórmulas de comunicación para posterior uso de las entidades participantes, y dotar de contenido a los canales locales de televisión.

Asimismo, se aprobaron inicialmente los estatutos por los que se regirá.

Queda sometido el citado expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Utebo, 27 de enero de 1993. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 7.727

Por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 1992, se ha adjudicado la enajenación de siete porciones de terreno propiedad del Ayuntamiento, mediante subasta pública, a:

Bolheban, S. A., la porción A, sita en suelo industrial, sector 3 del Plan general de ordenación urbana, de 5.267 metros cuadrados de superficie.

Bolheban, S. A., la porción B, sita en suelo industrial, sector 3 del Plan general de ordenación urbana, de 5.267 metros cuadrados de superficie.

Don Oscar Vallés Guerrero, la porción C, sita en suelo industrial, sector 1 del Plan general de ordenación urbana, de 1.500 metros cuadrados de superficie.

Bardenas, S. C. L., la porción D, sita en suelo industrial, prolongación de calle Zaragoza, de 1.532,50 metros cuadrados de superficie.

Don Ramón Ruberte Auré, la porción E, sita en suelo industrial, prolongación de calle Zaragoza, de 1.532,50 metros cuadrados de superficie.

Don Ismael Rodríguez Blesa, don Félix Rodríguez Blesa y don Jesús Aína Alcalá, la porción F, sita en suelo urbano, zona de "Alcantarillas", del Plan general de ordenación urbana, de 420 metros cuadrados de superficie.

Doña Dulce Nombre de María Benito Ramón, la porción G, sita en suelo urbano, calle Zaragoza, del Plan general de ordenación urbana, de 260,70 metros cuadrados de superficie.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Villanueva de Gállego, 5 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 7.739

Por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión plenaria de fecha 16 de noviembre de 1992, se ha adjudicado, mediante subasta pública, a Construcciones Iberco, S. A., la ejecución de las obras de ampliación y reforma de las consultas médicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Villanueva de Gállego, 5 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 1.221

Don Joaquín Cereceda Marquín, presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el rollo de Sala número 258 de 1992, seguido por esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de menor cuantía número 122 de 1991, seguidos por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y promovido por don José-Luis Escolá Autor y don Juan-Ignacio Larraz Plo, contra don Javier Lobera Caudepón, Instalaza, S. A., y don Félix Berges, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 733. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Joaquín Cereceda Marquín; magistrados, don Julián-Carlos Arqué Bescós y don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 31 de diciembre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 122 de 1991, sobre vicios en la construcción, de que dimana el presente rollo de apelación número 258 de 1992, en el que han sido partes: actora, Instalaza, S. A., domiciliada en Zaragoza, apelada en esta instancia, representada por el procurador don Orencio Ortega Frisón y asistida de la letrada doña María-Pilar Artal, y demandados, don Javier Lobera Caudepón, mayor de edad, casado, arquitecto técnico, domiciliado en Zaragoza, apelado en esta instancia, representado por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y asistido del letrado don Javier Hernández, y don Juan-Ignacio Larraz Plo, mayor de edad, casado, perito industrial, domiciliado en Zaragoza, y don José-Luis Escolá Autor, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Zaragoza, apelantes en esta instancia, representados por los procuradores don Fernando Peiré Aguirre y don Marcial-José Bibián Fierro, siendo asistidos de los letrados don Antonio García Huici y don Luis Márquez Bernardo, y contra don Félix Berges, no comparecido en esta instancia, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado-juez don Julián-Carlos Arqué Bescós, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Juan-Ignacio Larraz Plo y estimando el deducido por don José-Luis Escolá Autor, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, de fecha 31 de diciembre de 1991, en los autos de menor cuantía número 122 de 1991, debemos revocar parcialmente dicha resolución y absolvemos a don José-Luis Escolá Autor de los pedimentos deducidos en su contra por la actora Instalaza, S. A., condenando a esta última por las costas de la primera instancia correspondientes al citado, confirmando la sentencia en el resto de sus pronunciamientos. No se hace expresa declaración sobre las costas de esta alzada. Devuélvanse las actuaciones al Juzgado de su procedencia, juntamente con testimonio de la presente, para su ejecución y cumplimiento, debiendo acusar recibo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Joaquín Cereceda. — Julián Carlos Arqué. — José-Enrique Mora.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte apelada no comparecida, en situación procesal de rebeldía, don Félix Berges, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria de la Sala. — Visto bueno: El presidente, Joaquín Cereceda.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 1.222

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 672. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza con el número 4 de 1991, promovidos por la Comunidad de propietarios del número 80 de la calle Compromiso de

Caspe de Zaragoza, representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras y dirigida por el letrado don Adolfo Royo Martín, apelada en esta instancia, contra los cónyuges don Gabriel Guiu Castillo, de profesión peón especialista, con documento nacional de identidad número 17.135.387, y doña Rosa Alamán Gallardo, con documento nacional de identidad número 17.691.612, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, en situación legal de rebeldía, y contra doña María-Luisa Guiu Gustrán, mayor de edad, soltera, pensionista, vecina de Zaragoza, con documento nacional de identidad número 16.976.623, representada por la procuradora doña Elisa Borobia Lorente y dirigida por el letrado don Félix Longás Lorente, apelante en esta instancia, y...

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña María-Luisa Guiu Gustrán, contra la sentencia de 12 de diciembre de 1992 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos número 4 de 1991, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación don Gabriel Guiu Castillo y doña Rosa Alamán Gallardo, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.109

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.334 de 1990-A, a instancia de Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste, contra Angeles Ayala Sacristán, Alfonso Lodosa Villanueva y Construcciones V. O., S. L., en reclamación de cantidad. Con fecha 13 de enero de 1993 se publicó edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* por el cual se anunciaba la celebración de subastas en el presente procedimiento, y observándose error en dicho anuncio, por medio del presente se subsana el mismo en el sentido de que la fecha de la segunda subasta será el 18 de marzo próximo y no el 18 de mayo que aparece en el edicto.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.990

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita con el número 623 de 1992-D, a instancia de Luis Martínez Clos, asistido del letrado señor Ledesma, contra José Plaza Fernández y el abogado del Estado, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado citar al demandado para la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las 12.00 horas, con apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al demandado José Plaza Fernández, con domicilio desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.107

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.541 de 1991-D, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandados Emilia Romero Ariño y Luis-Miguel Moyano Seco, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, números 35 y 37), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTS, matrícula Z-1224-Z. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 2.783

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 228 de 1992-C, seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandados don José-Luis Gómez Celaya, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 19. — Apartamento 119 de la urbanización El Campaz, en Panticosa, calle San Miguel, sin número, de 55,70 metros cuadrados útiles y con una cuota de 1,079 %, llevando como anejo un guardaesquí en el sótano. Es la finca registral 1.922, tomo 969, folio 77, libro 19 de Panticosa. Inscrita en el Registro de Jaca. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Urbana. — Plaza de garaje señalada con el número 64, que supone una participación indivisa de 314/26359 avas partes del local en sótano del mismo edificio anterior, o sea en la urbanización El Campaz, de Panticosa.

Inscrita en el mismo Registro de la anterior, en el tomo 969, folio 35, finca registral 1.893. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana 12. — Vivienda letra A, en la quinta planta alzada de la casa número 23 del paseo de Sagasta, de Zaragoza. Tiene una superficie construida de unos 238 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 4,09 %. Linda: derecha entrando, con patio de manzana; izquierda, paseo de Sagasta; fondo, casa 21 del mismo paseo, y frente, con rellano, piso B y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 4.025, folio 56, finca 38. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. — Dos participaciones indivisas en el local planta sótano —1 y —2 de la casa número 23 de paseo de Sagasta, que es la finca registral 95.536, tomo 3.610, folio 236, figurando como inscripción núm. 35. Suponen una un 3 % y la otra un 0,56 %; en total, pues, 3,56 % del local, y se concretan en la plaza de garaje número 14 y en trastero número 9, ambos en el sótano —2. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. — Una participación de 0,03 % del local en planta de sótano, con acceso a través de rampa desde la avenida de San Juan de la Peña, número 7, del edificio denominado Sobrarbe. El citado local es de unos 900 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rampa de acceso, servicios comunes de la casa y subsuelo de porción segregada, que en su día se destinara a viales; derecha entrando, subsuelo de almacenes de don Martín Estremera; izquierda, subsuelo del callejón de 1,50 metros, que lo separa de

finca de don Francisco-Javier Gracia Julián, y espalda, subsuelo de camino que lo separa de la finca de don Braulio Villacampa o sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 29.595, folio 75, tomo 1.342, libro 532. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.039

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 79 de 1992, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Antonio Reinaldo Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 22 de marzo próximo, en segunda subasta el día 19 de abril siguiente y en tercera subasta el día 14 de mayo próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan en término municipal de Ejeja de los Caballeros, en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primer lote

Urbana. — Piso segundo izquierda, tipo E, en calle Aragón, 3. Inscrita al tomo 1.401, folio 93, finca núm. 13.021.

Urbana. — Una doscientas veinticuatroava parte de plaza de garaje número 96-G, en planta sótano, en calle Isabel la Católica. Inscrita al tomo 1.134, folio 198, finca 12.986.

Valorados ambos inmuebles en 5.700.000 pesetas.

Segundo lote

Rústica. — Parcela de terreno núm. 14, sita en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 11, finca 16.191.

Rústica. — Parcela núm. 249, sita en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 113, finca 16.192.

Urbana. — Casa sita en calle Comunico, 23, de Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 115, finca 16.193.

Los tres inmuebles que forman el segundo lote han sido valorados en 11.729.725 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El ingreso del respectivo 30 % se hará efectivo previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Los inmuebles que constituyen el lote segundo forman una explotación familiar individual, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad de capital e intereses diarios hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse igualmente a pagar con posterioridad al mentado Instituto el importe de la liquidación de intereses tierra. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973 y en la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre, debiendo, asimismo y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza, María del Carmen Sanz. El secretario.

JUZGADO NUM. 30. — BARCELONA

Núm. 7.110

En el Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona y con el número 1.260 de 1992-A de autos se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Manuel Lluch Killius, hijo de Jaime y de Luisa, natural de Zaragoza, fallecido en Barcelona el día 31 de marzo de 1981, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la

herencia la hermana de dicho causante Carmen Lluch Killius, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca en este Juzgado (sita en Vía Layetana, número 2, de Barcelona) a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, dando conocimiento también de la existencia del expediente a los hermanos del difunto Julio, Antonio y Eduardo Lluch Killius, cuyo actual paradero se desconoce, a los efectos que en derecho procedan.

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 6.499

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 252 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Muñoz Díaz, en calidad de responsable civil subsidiario, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las 11.30, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

DAROCA

Núm. 1.242

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguieron autos de juicio de faltas número 43 de 1992, por entrada en heredad cercada, y resultando desconocido el domicilio del condenado, por resolución de la fecha se ha acordado la publicación del fallo de la sentencia recaída en las mencionadas diligencias con fecha 11 de enero de 1993, que resulta del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 48 de 1992. — En Daroca a 24 de diciembre de 1992. Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido, ha visto el presente juicio de faltas número 43 de 1992, seguido por entrada en heredad cercada, siendo denunciante don Santiago Morte Sanz y denunciados don Luis Marín Ríos y don José-Miguel Val Ibáñez, dictándose lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Marín Ríos y a don José-Miguel Val Ibáñez de la falta que se les imputaba en estos autos, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Daroca a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis-Fernando Ariste.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 5.881

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 895 de 1992, instados por Fernando Botargues Bernués, contra Servue, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Servue, S. L., insértese en el presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.367

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 5 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 5 de enero de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Armando

González Portero y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 811 de 1992, seguidos contra Goweipur, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 16 de diciembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 6.478.754 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 6.478.754 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Goweipur, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.368

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 19 de 1993 ha sido dictado el siguiente literal

«Auto. — En Zaragoza a 20 de enero de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José I. Cleméndiz Arnedillo y otro, solicitando ejecución en los presentes autos número 669 de 1992, seguidos contra Reforma Total Bernal, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 3 de diciembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 79.523 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 79.523 pesetas en concepto de principal, más la de 10.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Reforma Total Bernal, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.255

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 721 de 1992, instados por Fermín Ibáñez Sánchez y otros, contra Tapizados Morte, S. L., y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sede en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 30 de marzo próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tapizados Morte, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.883

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 136 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Rosa-María Sanz Carnicer y otras, contra María-Jesús López Serrano, en reclamación de indemnización, con fecha 20 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento de las partes para que, dentro del segundo día, puedan designar otro, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y encontrándose la ejecutada María-Jesús López Serrano en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.884

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 8 de 1993, seguidos a instancia de Francisco López Padillo y otros, contra Instalaciones Rufas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de enero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Instalaciones Rufas, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.357.629 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Instalaciones Rufas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 6.979**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 937 de 1992, a instancia de Rosa-María López Rabinad, en reclamación por despido, contra Viajes Zaratur, S. A., y Fogasa, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 22 de febrero, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Viajes Zaratur, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 1.915**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 766 de 1992, a instancia de don Segismundo-Ricardo González Arias, contra Reciclazaragoza y otra, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Segismundo Ricardo González Arias, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando a Industrias Aragonesas del Trapo, S. L., y Reciclazaragoza a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, así como a abonarle los salarios de tramitación a razón de 1.876 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurrieren las empresas condenadas deberán acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01-996000-6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente mencionada, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Reciclazaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.261**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 885 de 1992, a instancia de Eugenio de la Rosa Acebez, contra Pina Hotel, S. L., y otra, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 26 de enero de 1993. — Dada cuenta; a la vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, se suspenden los actos convocados para el día 28 de enero de 1993, a las 11.45 horas, señalándose de nuevo para su celebración el día 16

de marzo próximo, a las 12.00 horas. Cítese a las partes con las prevenciones legales y a la demandada Pina Hotel, S. L., por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Firmas.)

Y encontrándose la demandada Pina Hotel, S. L. (con último domicilio conocido en carretera nacional II, kilómetro 381, de Pina de Ebro), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de citación y notificación.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.505**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 36 de 1993, a instancia de Juan Carbonero Romero, contra Riespri Zaragoza, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 19 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por rescisión de contrato, formulada a instancia de Juan Carbonero Romero, contra Riespri Zaragoza, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de marzo próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Riespri Zaragoza, S. A. (con último domicilio conocido en calle La Bomba, 16, de Monzalbarba), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 5.487**

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 100041-7 y 11724-8, expedidos por las sucursales de Alfamén y Ejea de los Caballeros, respectivamente, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 27 de enero de 1993. — Secretaría General.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SASILLO, DE EJEJA Y ERLA**Núm. 7.066**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de Ibercaja de Ejea de los Caballeros el próximo día 28 de febrero, domingo, a las 9.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance.
- 3.º Presupuesto y derrama.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 3 de febrero de 1993. — El presidente del Sindicato.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial